

	INFORME DE AUDITORÍA	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

1. INFORMACIÓN GENERAL

PROCESO O ACTIVIDAD: Auditoría al Grupo de Transición Energética Justa		FECHA DE LA AUDITORÍA: Del 10 de junio al 10 de agosto de 2026	
AUDITOR LIDER: Elías Alonso Nule Rhenals		EQUIPO AUDITOR: Marcela Wilches Cifuentes	
AUDITADO:	Grupo de Transición Energética Justa de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales		
OBJETIVO:	Evaluar el cumplimiento de la normativa vigente en el proceso de evaluación de solicitudes de licencias ambientales (nuevas y modificaciones) a cargo del Grupo de Transición Energética Justa Objetivos específicos: 1. Evaluar el cumplimiento de los procedimientos institucionales, lineamientos internos aplicables a la gestión del Grupo de Transición Energética Justa, mediante la verificación de las actividades desarrolladas durante el período auditado. 2. Verificar las acciones adelantadas por el Grupo de Transición Energética Justa para la implementación de las disposiciones establecidas en el Decreto 1033 de 2025 relacionadas con la Licencia Ambiental Solar con Diseño Optimizado (LASolar).		
ALCANCE:	Registros del último año contado desde el momento de inicio de la auditoría.		
CRITERIOS:	1. Disposiciones generales • Decreto 1076 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y la normatividad que lo modifique, sustituya o derogue. • Términos de referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental - EIA en proyectos de uso de energía eólica continental TdR-09 • Términos de referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental - EIA en proyectos de uso de energía solar fotovoltaica TdR-015 2. Documentos internos • Procedimiento para la evaluación de solicitudes de licencias ambientales, modificaciones de licencias y planes de manejo ambiental (EL-PR-04 versión 14 de 10/03/2026) • Manual para la generación de zonificación de manejo (EL-MN-02 versión 3 de 10/07/2024) • Manual actualización capas geográficas de proyectos en evaluación y proyectos licenciados (EL-MN-06 versión 2 de 10/07/2024) • Instructivo obligaciones mínimas (EL-IN-01 Versión 6 de 24/08/2022) • Instructivo para el diligenciamiento de anexos aprovechamiento de recursos naturales (EL-IN-02 Versión 2 de 29/11/2020) • Instructivo para la verificación preliminar de documentos (EL-IN-03 versión 3 de 27/10/2021) • Instructivo técnico para el árbol de decisión para la imposición de obligaciones de cambio climático (EL-IN-15 versión 2 de 09/12/2024) 3. Evaluación de riesgos. 4. Estado de los indicadores. 5. Plan de mejoramiento interno y externo. 6. Autocontrol - Autoevaluación.		

	INFORME DE AUDITORÍA	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

	7. Cumplimiento a las recomendaciones registradas en la auditoría anterior. 8. Monitoreo del cambio. 9. Conflictos de interés. 10. Información estadística.
--	--

Reunión de Apertura						Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre					
Día	10	Mes	06	Año	2026	Desde	10/06/2026 DD / MM / AA	Hasta	10/07/2026 DD / MM / AA	Día	04	Mes	09	Año	2026

2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

De acuerdo con el Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2026 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se adelantó la Auditoría al Grupo de Transición Energética Justa. La reunión de apertura se llevó a cabo el 10 de junio de 2026 a través de la herramienta institucional Microsoft Teams con la participación de la coordinadora, revisor técnico y jurídico del Grupo de Transición Energética Justa y profesional de apoyo administrativo de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales, jefe, apoyo administrativo y auditor ambiental de la Oficina de Control Interno. La dependencia auditada aprobó el plan de auditoría enviado por el equipo auditor y en consecuencia la coordinadora del Grupo de Transición Energética Justa suscribió la carta de representación (Código EM-FO-06 versión 5 de 14/04/2025) en día 10 de junio de 2026.

La auditoría se realiza aplicando los lineamientos definidos en el Procedimiento Auditoría Interna (código EM-PR-02, versión 13 de 30/12/2025), al igual que los lineamientos generales impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la Guía de Auditoría Interna basada en Riesgos para Entidades Públicas.

Mediante correo electrónico de 12 de junio de 2026, el equipo auditor solicitó base de datos de los expedientes gestionados en el periodo del 1 de mayo de 2025 al 31 de mayo de 2026 de licencias nuevas y modificaciones que fueron otorgadas; en respuesta del mismo día se remitió base de datos en Excel *PROTECTOS TEJ MAYO 2025 MAYO 2026* en la cual se relacionan 11 expedientes de evaluación de licencias nuevas y 3 de solicitudes de modificación de licencias ambientales de proyectos de Fuentes No Convencionales de Energías Renovables – FNCER.

De acuerdo con lo anterior, se llevó a cabo reunión de propuesta de la muestra con el jefe de la Oficina de Control Interno del día 22 de junio de 2026, en donde se decidió tomar como muestra el 100% de los expedientes relacionados en la base de datos remitida por los auditados; los cuales son:

Tabla 1 Solicitudes de evaluación de licencia nuevas para proyectos de Fuentes No Convencionales de Energías Renovables – FNCER

Cant	Expediente	Empresa
1	LAV0041-00-2024	CME CONSTRUCCIÓN Y MANUTENCIÓN ELECTROMECÁNICA. S.A.
2	LAV0051-00-2024	PARQUE SOLAR LA ACHIRA S.A.S
3	LAV0007-00-2025	AES COLOMBIA & CIA S C A E S P
4	LAV0015-00-2025	MAINSTREAM COLOMBIA S.A.S
5	LAV0020-00-2025	CARIBBEAN ENERGY GREEN 1 S.A.S. (CEG S.A.S.)

	INFORME DE AUDITORÍA	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

Cant	Expediente	Empresa
6	LAV0021-00-2025	Elawan Energy Colombia Development SAS
7	LAV0025-00-2025	XUENERGY FV S.A.S
8	LAV0032-00-2025	GENERADORA SAN JOAQUIN S.A.S E.S.P
9	LAV0033-00-2025	BOSQUES DE LOS LLANOS S.A (Solargreen)
10	LAV0034-00-2025	ANOLIS RENOVABLES S.A.S

Fuente: Base de datos PROTECTOS TEJ MAYO 2025 MAYO 2026, remitido mediante correo electrónico de 12/06/2026

Así también, las solicitudes de evaluación de modificaciones de licencias gestionadas fueron:

Tabla 2 Expedientes de evaluación de solicitudes de modificaciones de licencias ambientales

Cant	Expediente	Empresa
1	LAV0060-00-2021	SOLAR EL EDEN S.A.S.
2	LAV0080-00-2022	YARIGUIES SOLAR S.A.S. E.S.P.
3	LAM9338-00	CELSIA COLOMBIA E.S.P

Fuente: Base de datos PROTECTOS TEJ MAYO 2025 MAYO 2026, remitido mediante correo electrónico de 12/06/2026

Adicionalmente, se verificó la gestión del siguiente expediente archivado:

Tabla 3 Expedientes de evaluación de solicitudes de modificaciones de licencias ambientales

Cant	Expediente	Empresa
1	LAV0048-00-2025 (Archivado)	TAMARINO COLOMBIA S.A.S E.S.P.

Fuente: Base de datos PROTECTOS TEJ MAYO 2025 MAYO 2026, remitido mediante correo electrónico de 12/06/2026

Finalmente, con el fin de abordar los objetivos específicos establecidos se realizó la revisión de los siguientes dos expedientes:

Tabla 4 Expedientes de evaluación de solicitudes de modificaciones de licencias ambientales

Cant	Expediente	Empresa
1	LAV0013-00-2026 (LASOLAR)	DSE NEIVA S.A.S
2	LAV0021-00-2026 (LASOLAR)	INNOVA CONSTRUCTION LEADER S.A.S

Fuente: Chat Reunión Teams del 25/06/2026

En atención al requerimiento interpuesto por la Contraloría General de la República – CGR bajo el número 05ECOPQRS-45476-2026, en donde se manifiesta que:

“(…) En la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales se decidió crear el grupo de transición energética justa, con una nueva coordinadora, contratistas, etc, lo cierto es que esto corresponde a una mala planeación porque desde el mes de enero a la fecha hay varios contratistas percibiendo honorarios bastante altos con una carga laboral irrisoria, o justificando reuniones u oficios mínimos para pasar las cuentas de cobro. Cuentas que son pagadas o el aval de la coordinadora [S. B.] lo cual representa un deterioro patrimonial para la nación por cuenta de una mala planeación. (…)”

La Oficina de Control Interno realizó la verificación de los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión del Grupo de Transición Energética Justa:

Tabla 5 Relación de contratos del Grupo de Transición Energética Justa

Cant	Rol	Contratos
1	Orientador Jurídico	CPS-A-494-2026
2	Orientador Técnico	CPS-A-313-2026, CPS-A-414-2026, CPS-A-785-2026
3	Profesional técnico Administrativo	CPS-A-785-2026

	INFORME DE AUDITORÍA	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

4	Profesional técnico biótico	CPS-A-327-2026, CPS-A-304-2026, CPS-A-368-2026, CPS-A-437-2026, CPS-A-747-2026, CPS-A-913-2026, CPS-A-938-2026, CPS-A-1209-2026, CPS-A-1234-2026.
5	Profesional técnico físico	CPS-A-261-2026, CPS-A-374-2026, CPS-A-386-2026, CPS-A-549-2026, CPS-A-660-2026, CPS-A-1154-2026
6	Profesional técnico social	CPS-A-270-2026, CPS-A-290-2026, CPS-A-396-2026, CPS-A-425-2026, CPS-A-534-2026, CPS-A-667-2026, CPS-A-868-2026, CPS-A-1187-2026
7	Sustanciador	CPS-A-701-2026, CPS-A-1165-2026

Fuente: Base de datos CONTRATISTAS Y FUNCIONARIOS TEJ, remitido mediante correo electrónico de 10/07/2026

En el marco de la presente auditoría se realizaron las siguientes mesas de trabajo:

Tabla 6 Mesas de trabajo entre auditados y auditor

Fecha	Descripción del tema
22/06/2026	Aprobación de muestra de la auditoría
23/06/2026	Establecimiento de objetivos específicos y presentación del proceso
25/06/2026	Presentación de proyecto licencia nueva LAV0033-00-2025
30/06/2026	Presentación de proyecto modificación de licencia ambiental (LAV0080-00-2024)
10/07/2026	Temas pendientes de auditoría
15/07/2026	Revisión PQRSD del Grupo TEJ
12/08/2026	Revisión de no conformidades

Fuente: Elaboración propia

3. FORTALEZAS

3.1 El 91% de las solicitudes de licencias nuevas o modificación de licencia ambiental para proyectos de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable - FNCER que fueron atendidas por el Grupo de Transición Energética Justa durante el primer semestre del año 2026, fueron resueltas de manera anticipada respecto al plazo máximo establecido en la normatividad vigente.

3.2 El Grupo de Transición Energética Justa, creado mediante la Resolución 968 de 22 de mayo de 2025, cuenta con un total de 37 profesionales de perfiles técnicos y jurídicos para atender de manera exclusiva y especializada este tipo de proyectos de generación de energía no convencional, lo que ha permitido un alto grado de cumplimiento del procedimiento de evaluación y de los tiempos previstos para estos trámites.

3.3 Suscripción del convenio interadministrativo No. 116231-132-2025 con el Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía – FENOGE, cuyo objetivo es Aunar esfuerzos y capacidades técnicas, administrativas y financieras para ejecutar Actividades de Fomento, Promoción, Estimulo e Incentivo - AFPEI denominada: “desarrollo de actividades para acelerar la transición energética justa, ambientalmente sostenible y con enfoque territorial” del FENOGE.

4. REQUISITOS CON CUMPLIMIENTO (CONFORMIDADES)

No.	CRITERIO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO
1	Decreto 1076 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y la normatividad	ARTÍCULO 2.2.2.3.6.2. De la solicitud de licencia ambiental y sus requisitos. (...) el interesado en obtener licencia ambiental deberá radicar ante la autoridad ambiental competente, el estudio de impacto ambiental de que trata el artículo 21 del presente decreto y anexar la siguiente documentación: 1. Formulario Único de Licencia Ambiental 2. Planos que soporten el EIA (...) 3. Costo estimado de inversión y operación del proyecto.

que lo modifique, sustituya o derogue.	4. Poder debidamente otorgado cuando se actúe por medio de apoderado. 5. Constancia de pago para la prestación del servicio de evaluación de la licencia ambiental.(...) 6. Documento de identificación o certificado de existencia y representación legal, en caso de personas jurídicas. 7. Certificado del Ministerio del Interior sobre presencia o no de comunidades étnicas (...) 8. Copia de la radicación del documento exigido por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) (...) 9. Formato aprobado por la autoridad ambiental competente, para la verificación preliminar de la documentación que conforma la solicitud de licencia ambiental. 10. (...) Certificación de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Tierras Despojadas (...)
Instructivo para la verificación preliminar de documentos (EL-IN-03 versión 3 de 27/10/2021)	5. Desarrollo (...) En caso de dar cabal cumplimiento, se procederá con la expedición del auto de inicio acorde a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 (artículos 2.2.2.3.6.1, 2.2.2.3.6.3, 2.2.2.3.8.1 según aplique) y el diligenciamiento de la lista de chequeo de licenciamiento ambiental (la lista de chequeo no aplica para la importación de productos químicos).

DETALLE

Detalle 1

Se evidenció que ANLA recibió las solicitudes de licencias nuevas y solicitudes de modificación de licencias a través de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales - VITAL, realizó la asignación de un número radicado ANLA y la creación del expediente de VPD relacionado con la verificación preliminar de documentos.

Tabla 7 Relación de expedientes ANLA y VPD

Cant	Expediente ANLA	Radicado VITAL	Radicado ANLA	Expediente VPD
1	LAV0041-00-2024	VITAL 0200090046922524000	20246201150132 de 4/10/2024	VPD0175-00-2024
2	LAV0051-00-2024	VITAL 0200901263219224003	20246201350232 de 21/11/2024	VPD0216-00-2024
3	LAV0007-00-2025	VITAL 0200083002520525002	20256200091412 de 27/01/2025	VPD0022-00-2025
4	LAM9338-00 Modificación	VITAL 3800080024986023002	20236201037262 de 22/12/2023	VPD0247-00-2023
5	LAV0015-00-2025	VITAL 200090126134025000	20256200403002 de 8/04/2025	VPD0102-00-2025
6	LAV0020-00-2025	VITAL 0200090125497525005	20256200461582 de 24/04/2025	VPD0116-00-2025
7	LAV0021-00-2025	VITAL 0200090159899425001	20256200487762 de 30/04/2025	VPD0120-00-2025
8	LAV0025-00-2025	VITAL 0200090163299725002	20256200637872 de 3/06/2025	VPD0147-00-2025
9	LAV0032-00-2025	VITAL 0200090135762925002	20256200790022 de 8/07/2025	VPD0171-00-2025
10	LAV0033-00-2025	VITAL 0200090089727525004	20256200795062 de 9/07/2025	VPD0174-00-2025
11	LAV0034-00-2025	VITAL 0200090126134025006	20256200851592 de 9/07/2025	VPD0185-00-2025
12	LAV0060-00-2021 Modificación	VITAL 3800901603692325002	20256200042222 de 14/01/2025	VPD0010-00-2025
13	LAV0080-00-2022 Modificación	VITAL 3800090121161325002	20256200392112 de 7/04/2025	VPD0099-00-2025
14	LAV0048-00-2025	VITAL 0200901610845225003	20256201095652 de 10/09/2025	VPD0225-00-2025
15	LAV0013-00-2026 (LASOLAR)	VITAL 0200090160581826001	20266200349342 de 17/03/2026	VPD0026-00-2026
16	LAV0021-00-2026 (LASOLAR)	VITAL 02000901629843126003	20266200642362 de 20/05/2026	VPD0051-00-2026

Fuente: Elaboración propia

Al consultar los expedientes VPD anteriormente relacionados en SILA, se evidenció que en el 100% de los expedientes, ANLA realizó la revisión jurídica y técnica, de igual forma, emitió resultado aprobatorio y suscripción del ANEXO No. 2 Formato para la verificación preliminar de la documentación que conforma la solicitud de licencia ambiental o ANEXO No. 4 formato para la verificación preliminar de la documentación que conforma la solicitud de modificación del instrumento de manejo ambiental, mediante los cuales se registró el resultado de la verificación

del cumplimiento de los numerales del 1 al 10 del artículo 2.2.2.3.6.2. del Decreto 1076 de 2015; a continuación, se indica fecha de revisión:

Tabla 8 Revisión de requisitos del artículo 2.2.2.3.6.2 del Decreto 1076 de 2015

Cant	Expediente ANLA	Anexo No. 2	Anexo No. 4	Fecha de revisión ANLA
1	LAV0041-00-2024	X		11/10/2024
2	LAV0051-00-2024	X		28/11/2024
3	LAV0007-00-2025	X		6/02/2025
4	LAM9338-00 Modificación		X	29/12/2023
5	LAV0015-00-2025	X		15/04/2025
6	LAV0020-00-2025	X		5/05/2025
7	LAV0021-00-2025	X		5/08/2025
8	LAV0025-00-2025	X		10/06/2025
9	LAV0032-00-2025	X		16/07/2025
10	LAV0033-00-2025	X		16/07/2025
11	LAV0034-00-2025	X		29/07/2025
12	LAV0060-00-2021 Modificación		X	29/01/2025
13	LAV0080-00-2022 Modificación		X	14/04/2025
14	LAV0048-00-2025	X		17/09/2025
15	LAV0013-00-2026 (LASOLAR)	X		24/03/2026
16	LAV0021-00-2026 (LASOLAR)	X		25/05/2026

Fuente: Elaboración propia

Detalle 2

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos por parte de ANLA, se evidenció la expedición del auto de inicio del trámite de evaluación de licencia ambiental nueva o modificación:

Tabla 9 relación de actos de inicio y lista de chequeo de licenciamiento ambiental

Cantidad	Expediente	Auto de inicio	Lista de chequeo de licenciamiento ambiental
1	LAV0041-00-2024	8939 de 24/10/2024	Cumple
2	LAV0051-00-2024	234 de 21/01/2025	Cumple
3	LAV0007-00-2025	1001 de 24/02/2025	Cumple
4	LAM9338-00 Modificación	86 de 12/01/2024	Cumple
5	LAV0015-00-2025	3140 de 29/04/2025	Cumple
6	LAV0020-00-2025	3875 de 15/05/2025	Cumple
7	LAV0021-00-2025	4278 de 29/05/2025	Cumple
8	LAV0025-00-2025	5017 de 20/06/2025	Cumple
9	LAV0032-00-2025	6369 de 28/07/2025	Cumple
10	LAV0033-00-2025	6370 de 28/07/2025	Cumple
11	LAV0034-00-2025	6870 de 11/08/2025	Cumple
12	LAV0060-00-2021 Modificación	1541 de 14/03/2025	Cumple
13	LAV0080-00-2022 Modificación	3025 de 28/04/2025	Cumple
14	LAV0048-00-2025	8615 de 29/09/2025	Cumple
15	LAV0013-00-2026 LASOLAR	2367 de 30/03/2026	Cumple
16	LAV0021-00-2026 LASOLAR	4514 de 27/03/2026	No se ha cargado la lista de chequeo en SILA, el expediente se encuentra en evaluación

Fuente: Elaboración propia

No.	CRITERIO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO
2	Instructivo para la verificación preliminar de documentos (EL-IN-03 versión 3 de 27/10/2021)	5. Desarrollo (...) 5.4. Certificaciones del Ministerio del Interior (Autoridad de Consulta Previa) Se verifica que se entregue la Certificación emitida por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior o la Resolución sobre procedencia o no de la

	INFORME DE AUDITORÍA	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

	consulta previa expedida por la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, según sea el caso, y para la solicitud que aplique este requisito. Encontrado tal documento, se verifica que en la misma se indique el nombre del proyecto propuesto en el EIA o PMA. Los usuarios deberán presentar las coordenadas exactas del área certificada por la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa y los anexos que contengan el detalle de las mismas, para su verificación geográfica.
--	---

DETALLE

Detalle 1

De los expedientes relacionados de la tabla 1 a 4 se realizó la consulta en SILA del radicado de la solicitud de licencia nueva o modificación de licencia ambiental, evidenciando en el 100% de los expedientes, el usuario remitió la resolución sobre procedencia o no de la consulta previa expedida por la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta previa, tal y como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 10 Resoluciones DANCP sobre consulta previa

Cant	Expediente	Nombre del proyecto	Resoluciones DANCP sobre consulta previa	¿El nombre del proyecto que aparece en la resolución DANCP guarda relación el nombre propuesto en el EIA o PMA?
1	LAV0041-00-2024	Parque Solar Villavieja 200 MWac/260 MWp	Resolución No. ST-0035 de 10/01/2024	Cumple
2	LAV0051-00-2024	Parque solar la achira y su línea de transmisión de 115KV	Resolución ST-1269 de 04/10/2024	Cumple
3	LAV0007-00-2025	Proyecto Fotovoltaico AES Solar 3 y su línea de conexión	Resolución ST-1368 de 17/10/2024	Cumple
4	LAM9338-00	Construcción y operación de centrales generadoras de energía eléctrica igual o superior a 100 MW	Resolución ST-1193 de 27/08/2021	Cumple
5	LAV0015-00-2025	Construcción y operación de centrales generadoras de energía eléctrica igual o superior a 100 MW	Resolución ST-1835 de 23/12/2022	Cumple
6	LAV0020-00-2025	Exploración y uso de fuentes de energía alternativa virtualmente contaminantes superior a 100MW	Resolución ST-1695 de 10/12/2024	Cumple
7	LAV0021-00-2025	Exploración y uso de fuentes de energía alternativa virtualmente contaminantes superior a 100MW	Resolución ST-1757 de 2/12/2022	Cumple
8	LAV0025-00-2025	Exploración y uso de fuentes de energía alternativa virtualmente contaminantes superior a 100MW	Resolución ST-0638 de 9/05/2025	Cumple
9	LAV0032-00-2025	Tendido de líneas del Sistema de Transmisión Nacional, compuesto por el conjunto de líneas con sus correspondientes subestaciones, que operan a tensiones iguales o superiores a 220 KV	Resolución ST-0336 de 12/03/2025	Cumple
10	LAV0033-00-2025	Exploración y uso de fuentes de energía alternativa virtualmente contaminantes superior a 100MW	Resolución ST-0197 de 24/02/2025	Cumple
11	LAV0034-00-2025	Construcción y operación de centrales generadoras de energía eléctrica igual o superior a 100 MW	Resolución ST-0393 de 12/04/2024	Cumple
12	LAV0060-00-2021	Exploración y uso de fuentes de energía alternativa virtualmente contaminantes superior a 100MW	Resolución ST-1851 de 27/12/2024	Cumple
13	LAV0080-00-2022	Exploración y uso de fuentes de energía alternativa virtualmente contaminantes superior a 100MW	Resolución ST-1588 de 1/11/2022	Cumple
14	LAV0048-00-2025	Proyecto de Generación Parque Solar Fotovoltaico Tamarino (200 MW) y su Línea de Conexión A 230 kV a la Subestación San Carlos	Resolución ST-0136 de 7/02/2025	Cumple
15	LAV0013-00-2026	Proyecto Solar Fotovoltaico DSE NEIVA 19,9 MWn y su línea de conexión a 34,5 kV	Resolución ST-0484 de 3/05/2024	Cumple
16	LAV0021-00-2026	Parque Solar Chunga 19,9MW	Resolución ST-0953 de 7/07/2025	Cumple

	INFORME DE AUDITORÍA	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

Adicional a lo anterior, se evidenció que los equipos evaluadores de la ANLA realizaron la verificación que el nombre del proyecto del proyecto relacionado en las resoluciones de procedencia o no de consulta previa versus el nombre del proyecto del Estudio de Impacto Ambiental – EIA, dejando registro de esta actividad en el formato EL-FO-32 Lista de chequeo licenciamiento ambiental, en el cual se incluye como ítems a verificar en el momento VPD: Verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos para el inicio del trámite, los siguientes:

Ilustración 1 Ítems relacionados con la procedencia o no de consulta previa en la Verificación Preliminar de Documentos

1.1	¿Se verificó que el nombre del proyecto corresponda al contenido de la resolución o acto administrativo emitido por la Autoridad Nacional de Consulta Previa? (la cual debe coincidir con el nombre del proyecto que se encuentra en evaluación)
1.2	¿Se verificó que los usuarios hayan presentado las coordenadas exactas del área certificada por la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa y los anexos que contengan el detalle de las mismas?
1.3	Si la resolución indica la procedencia de Consulta previa se solicitan las actas de protocolización ¿estas fueron entregadas? atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1585 de diciembre 2 de 2020.

Fuente: EL-FO-32 Lista de chequeo licenciamiento ambiental versión 3 de 09/08/2022

De igual forma, se evidenció que para el momento de evaluación del trámite de Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA), Licencia Ambiental LA, Modf. LA-PMA, también se ha establecido por la ANLA verificó que las coordenadas del área certificada por DANCP correspondieran con las coordenadas del área de influencia del proyecto definida en el Estudio de Impacto Ambiental – EIA.

Ilustración 2 Ítems relacionados con la procedencia o no de consulta previa en la Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental - EIA

2.24	¿Se verificó y analizó en AGIL las coordenadas del área certificada por la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa y los anexos que contengan el detalle de las mismas? En caso de alguna observación resumir en la casilla de comentarios para revisar
2.25	¿Se analizaron los resultados de consulta previa, teniendo en cuenta cronología de reuniones, surtidas en este proceso, se revisaron las actas que concuerden con las del EIA presentado, acuerdos de protocolización, matriz de impactos y medidas de manejo? Ver Lineamiento 5 Participación y socialización con las comunidades Lineamiento 6. Evaluación de impactos y Plan de Manejo Ambiental. del documento en GESPRO PC-MN-02 Manual lineamientos para el abordaje de los resultados de los procesos de consulta previa en la evaluación
2.26	¿Se verificó que el pronunciamiento de la DANCP incluye la información de coordenadas? verificar la coincidencia del área sobre la cual se pronuncia la DANCP y el área de influencia indicada para el proyecto en el Estudio de Impacto Ambiental. En caso de evidenciar desviaciones requerir en información adicional - Ver Lineamiento 2. del documento en GESPRO PC-MN-02 Manual lineamientos para el abordaje de los resultados de los procesos de consulta previa en la evaluación

Fuente: EL-FO-32 Lista de chequeo licenciamiento ambiental versión 3 de 09/08/2022

En el momento del desarrollo de la visita, los equipos evaluadores de la ANLA verifican la existencia de comunidades étnicas.

Ilustración 3 Ítems relacionados con la procedencia o no de consulta previa en la visita de evaluación

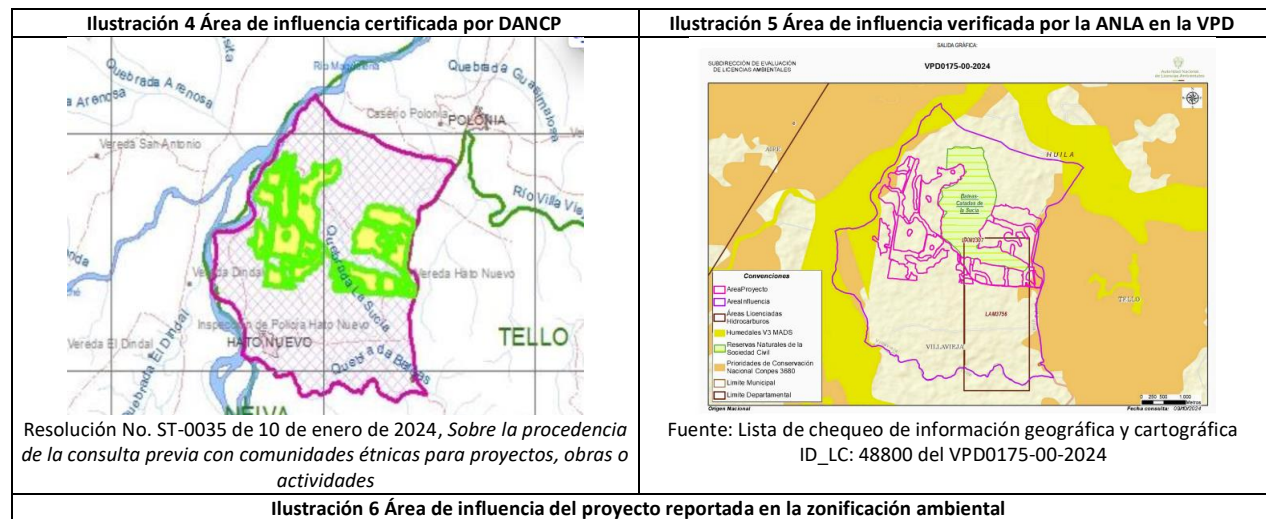
2.24	¿Se verificó y analizó en AGIL las coordenadas del área certificada por la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa y los anexos que contengan el detalle de las mismas? En caso de alguna observación resumir en la casilla de comentarios para revisar
2.25	¿Se analizaron los resultados de consulta preva, teniendo en cuenta cronología de reuniones, surtidas en este proceso, se revisaron las actas que concuerden con las del EIA presentado, acuerdos de protocolización, matriz de impactos y medidas de manejo? Ver Lineamiento 5 Participación y socialización con las comunidades Lineamiento 6. Evaluación de impactos y Plan de Manejo Ambiental. del documento en GESPRO PC-MN-02 Manual lineamientos para el abordaje de los resultados de los procesos de consulta preva en la evaluación
2.26	¿Se verificó que el pronunciamiento de la DANCP incluye la información de coordenadas? verificar la coincidencia del área sobre la cual se pronuncia la DANCP y el área de influencia indicada para el proyecto en el Estudio de Impacto Ambiental. En caso de evidenciar desviaciones requerir en información adicional - Ver Lineamiento 2. del documento en GESPRO PC-MN-02 Manual lineamientos para el abordaje de los resultados de los procesos de consulta preva en la evaluación

Fuente: EL-FO-32 Lista de chequeo licenciamiento ambiental versión 3 de 09/08/2022

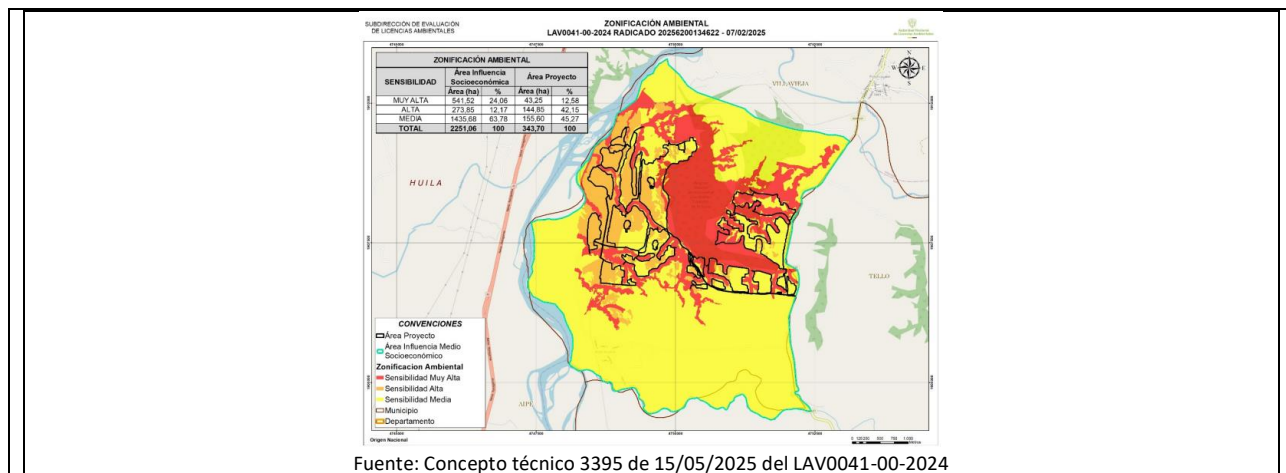
Detalle 2

Por medio de la consulta en SILA de las resoluciones sobre procedencia o no de la consulta previa de los expedientes de la tabla 1 a 4, se evidenció en el 100% de los casos que las áreas certificadas por la DANCP guardan relación con el área de influencia de los proyectos remitidos en el EIA.

A continuación, se ilustra el área de influencia que es reportada por la DANCP versus el área de influencia que fue analizada en la etapa de Verificación Preliminar de Documentos para el expediente VPD0175-00-2024 y la cual a su vez guarda coherencia con el área de influencia del proyecto reportada en la zonificación ambiental reportada en el concepto técnico de evaluación en el numeral 5.4 *CONSIDERACIONES SOBRE LA ZONIFICACIÓN FINAL* del LAV0041-00-2024.

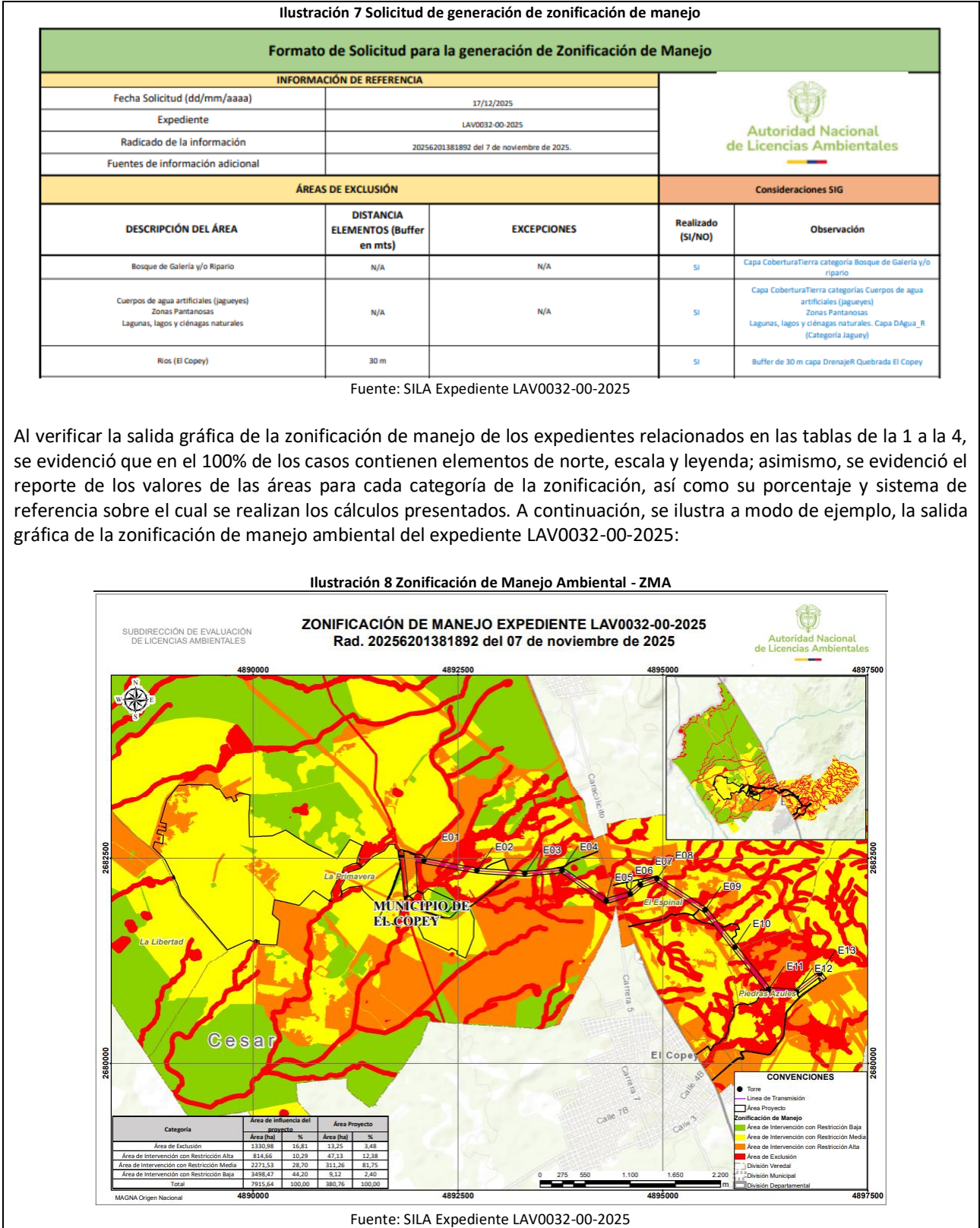


	INFORME DE AUDITORÍA	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01



No.	CRITERIO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO
3	Manual para la generación de zonificación de manejo (EL-MN-02 versión 3 de 10/07/2024)	6.7. Generación de salida gráfica Por último y no menos importante es la generación de la salida gráfica, la cual debe tener los siguientes elementos: * Norte * Escala gráfica, por favor no usar las escalas numéricas pues en una figura al redimensionarla en un documento pierde su validez * Leyenda Se recomienda que en la leyenda se incluyan los valores de las áreas para cada categoría de la zonificación, así como su porcentaje. Así mismo se recomienda indicar el sistema de referencia sobre el cual se realizan los cálculos presentados. 6.9. Creación y cierre de actividad en SILA Una vez el usuario solicitante ha validado la información remitida por correo electrónico se solicita la creación de la actividad de Zonificación de Manejo en SILA por medio de correo electrónico en donde se especifique Expediente, Radicado NUR, Actividad, Etapa, Responsable y Revisor. Posteriormente, se debe dar cierre a la actividad en SILA adjuntando los soportes respectivos entre los que se encuentran la lista final de solicitud remitida por el grupo solicitante, la figura de la Zonificación de Manejo y el Shapefile de la Zonificación de Manejo.
DETALLE		
En el 100% de los expedientes relacionados en la tabla de la 1 a la 4 se evidenció que el equipo evaluador verificó las áreas presentadas en la zonificación de manejo ambiental final y registró el análisis en el concepto técnico de evaluación viabilidad ambiental (EL-FO-21); asimismo, se observó la solicitud al Grupo de Servicios Geoespaciales para que se pronunciara sobre la conformidad de Zonificación de Manejo Ambiental – ZMA. En respuesta a la solicitud de verificación del área de zonificación de manejo por parte del área de Geomática, se evidenció en el 100% el diligenciamiento del <i>Formato de Solicitud para la generación de Zonificación de Manejo</i>, tal y como se encuentra a continuación en el expediente LAV0032-00-2025		

	INFORME DE AUDITORÍA	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01



	INFORME DE AUDITORÍA	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

En cuanto a la creación de la actividad en SILA, al consultar los expedientes de la tabla 1 a la 4 se evidenció en el 100% de los expedientes la actividad *Generación Zonificación de Manejo Ambiental*, tal y como se muestra a continuación en el expediente LAV0032-00-2025.

Ilustración 9 Creación de actividad en SILA - ZMA

LAV0032-00-2025	INT. Licencia Ambiental / Evaluación	Generación Zonificación de Manejo Ambiental	Mojica Vera Maria Jose , Perez Parra Sandra Milena	Finalizada	Cadelo Cabrera Daniel , Arce Gonzalez Ivan , Diaz Arrieta Antonio Carlos	No Aplica VBos	18/feb./2026 - 11:59:59 p. m.	23/02/2026
-----------------	--------------------------------------	---	--	------------	--	----------------	-------------------------------	------------

Fuente: SILA Expediente LAV0032-00-2025

Ilustración 10 Detalle de la actividad en SILA - ZMA

LAV0032-00-2025 IN

Nombre del solicitante: GENERADORA SAN JOAQUIN S.A.S. E.S.P Estado: Evaluación Expedientes asociados: [Seleccione...](#)

Etapas: Evaluación | Seguimiento 2026

[Información general](#) | [Etapas](#) | **[Actividades](#)** | [Autos y Resoluciones](#) | [Conceptos](#) | [Oficios](#) | [Cobros](#) | [Costos y Valores del Proyecto](#) | [Obligaciones](#) | [Reasignaciones](#) | [Referencias](#) | [Registro Inversión 1%](#) | [Migración Uedas](#) | [Gestión GTI](#)

[Salvar actividad](#)

TRÁMITE / ETAPA: Parque Solar Las Palmeras - Parque Solar Las Palmeras - Licencia Ambiental. / Evaluación

AUTOR: Orozco Bello Aura Alejandra

ACTIVIDAD: Generación Zonificación de Manejo Ambiental

FECHA DE INICIO: 18/02/2026 11:43

FECHA DE FINALIZACIÓN: 20/02/2026 07:30

NUR ACTIVIDAD: 20256201381892

COMENTARIO:

☐ Otro Sector

GRUPO DE TRABAJO:

RESPONSABLE(s): Mojica Vera Maria Jose (Profesional Técnico ANLA) - Perez Parra Sandra Milena (Profesional Técnico ANLA)

☐ Otro Sector

REVISOR(es): Cadelo Cabrera Daniel (Revisor/Lider Técnico) - Arce Gonzalez Ivan (Revisor/Lider Técnico) - Diaz Arrieta Antonio Carlos (Revisor/Lider Técnico)

NUR Expediente: 20256200790022

Documento actual: 

Fuente: SILA Expediente LAV0032-00-2025

En los expedientes al consultar los documentos asociados a la actividad, se observó en el 100% de los casos la solicitud remitida por el Grupo de Transición Energética Justa al Grupo de Servicios Geoespaciales, la figura de la zonificación de manejo en formato PDF o png y el Shapefile de la zonificación de manejo.

Ilustración 11 Detalle de los anexos cargados en la actividad en SILA - ZMA

Documentos anexos		Abrir
A_2719419_2026219Shape_ZM_LAV0032_00_2025_v2.zip		Abrir
A_2719419_2026219Formulario_Solicitud_LAV0032-00-2025.pdf		Abrir
2719419_2026219ZM_LAV0032-00-20256201381892.pdf		Abrir
Cerrar ventana		

Fuente: SILA Expediente LAV0032-00-2025

	INFORME DE AUDITORÍA	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

No.	CRITERIO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO
4	Procedimiento para la evaluación de solicitudes de licencias ambientales, modificaciones de licencias y planes de manejo ambiental (EL-PR-04 versión 14 de 10/03/2026)	6. Políticas de operación Verificación de documentos y cumplimiento de normativa ambiental 5. (...) El trámite de Verificación Preliminar de Documentos - VPD, se realizará en un término de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil de su radicación. En caso de considerarse conforme, se procede con la emisión del auto de inicio para lo cual se contará con ocho (8) días hábiles a partir de la fecha de aprobación de la VPD. (...) Respecto al proceso de Evaluación. 24. Para apoyar la calidad del proceso se deberá aplicar la lista de chequeo de verificación del procedimiento de evaluación y el Manual de Evaluación de Estudios Ambientales, verificando además el uso de los diferentes instrumentos de apoyo vigentes y que apliquen al POA.

DETALLE

Detalle 1

Para la verificación del cumplimiento del plazo establecido en la política de operación 5 del Procedimiento para la evaluación de solicitudes de licencias ambientales, modificaciones de licencias y planes de manejo ambiental (EL-PR-04 versión 14 de 10/03/2026), relacionada con la etapa de verificación preliminar de documentos de los expedientes relacionados en las tablas de la 1 a la 3; se tuvieron en cuenta aquellos que fueron radicados por el usuario dentro del periodo de la auditoría comprendido entre el 1 de mayo de 2025 al 31 de mayo del 2025, los cuales corresponden a los siguientes:

Tabla 11 Cumplimiento del plazo para la verificación y aprobación del VPD

Cant	Expediente VPD	Radicado NUR	Oficio de aprobación de la VPD	Días hábiles transcurridos entre la radicación y VPD por parte de ANLA (15 días hábiles)
1	VPD0147-00-2025	20256200637872 de 03/06/2025	20253600416521 de 11/06/2025	6,00
2	VPD0171-00-2025	20256200790022 de 08/07/2025	20253600523051 de 17/07/2025	7,00
3	VPD0174-00-2025	20256200795062 de 09/07/2025	20253600525111 de 17/07/2025	6,00
4	VPD0185-00-2025	20256200851592 de 22/07/2025	20253600566481 de 30/07/2025	6,00
5	VPD0225-00-2025	20256201095652 de 10/09/2025	20253600752911 de 18/09/2025	6,00

Fuente: Elaboración propia

De estos expedientes, se verificó que el auto de inicio fuera emitido por la ANLA en los siguientes ocho (8) días hábiles a partir de la fecha de aprobación de la VPD.

Tabla 12 Cumplimiento del plazo para la emisión del auto de inicio

Cant	Expediente VPD	Oficio de aprobación de la VPD	Auto de inicio	Días hábiles transcurridos entre aprobación de VPD y auto de inicio por parte de ANLA (8 días hábiles)
1	VPD0147-00-2025	20253600416521 de 11/06/2025	5017 de 20/06/2025	7,00
2	VPD0171-00-2025	20253600523051 de 17/07/2025	6369 de 28/07/2025	7,00
3	VPD0174-00-2025	20253600525111 de 17/07/2025	6370 de 28/07/2025	7,00

4	VPD0185-00-2025	20253600566481 de 30/07/2025	6870 de 11/08/2025	7,00
5	VPD0225-00-2025	20253600752911 de 18/09/2025	8615 de 29/09/2025	7,00

Fuente: Elaboración propia

Detalle 2

En el 100% de los expedientes relacionados en la tabla 1 a la 4, se evidenció el diligenciamiento y la creación de la actividad en SILA relacionada con el instrumento lista de chequeo licenciamiento ambiental

Ilustración 12 Creación de actividad en SILA Lista de chequeo de licenciamiento ambiental

LAV0021-00 2025	INT. Licencia Ambiental / Evaluación	INSTRUMENTO LISTA DE CHEQUEO LICENCIAMIENTO AMBIENTAL		Perez Rodriguez Sofia Carolina Finalizada	Merizalde Portilla Ximena Carolina, Montenegro Sierra Ivan	No Aplica VBOS 23/dic/2025 - 02:37:00 p. m.	13/01/2026 11:59:59 p. m.	☐	0
--------------------	--------------------------------------	--	--	--	--	--	------------------------------	--------------------------	---

Fuente: SILA Expediente LAV0021-00-2025

Ilustración 13 Detalle de la actividad en SILA de la Lista de chequeo de licenciamiento ambiental

LAV0021-00-2025

Nombre del solicitante: ELAWAN ENERGY COLOMBIA DEVELOPMENTS SAS

Estado: Evaluación

Expedientes asociados: [Selección...](#)

Etapa(s): Evaluación

Seguimiento 2026

Información general

Etapas

Actividades

Autos y Resoluciones

Conceptos

Oficios

Cobros

Costos y Valores del Proyecto

Obligaciones

Reasignaciones

Referencias

Registro Inversión tlc

Migración Uedaz

Gestión GTI

Trámite / Etapa: PROYECTO SOLAR TOLUVIEJO 150MW - PROYECTO SOLAR TOLUVIEJO 150MW - Licencia Ambiental. / Evaluación

Autor: Montenegro Sierra Ivan

Actividad: INSTRUMENTO LISTA DE CHEQUEO LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

Fecha de inicio: 23/12/2025 14:37

Fecha de finalización: 26/12/2025 11:06

Nur Actividad:

Comentario:

☐ Otro Sector

Grupo de Trabajo:

Responsable(s): Perez Rodriguez Sofia Carolina (Profesional Juridico ANLA)

☐ Otro Sector

Revisor(es): Merizalde Portilla Ximena Carolina (Revisor/Lider Juridico) - Montenegro Sierra Ivan (Revisor/Lider Juridico)

Nur Expediente: 20256200487762

Documento actual: 

Fuente: SILA Expediente LAV0021-00-2025

Ilustración 14 Lista de chequeo de licenciamiento ambiental

[illegible]

Fuente: SILA Expediente LAV0021-00-2025

	INFORME DE AUDITORÍA	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

No.	CRITERIO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO
5	Procedimiento para la evaluación de solicitudes de licencias ambientales, modificaciones de licencias y planes de manejo ambiental (EL-PR-04 versión 14 de 10/03/2026)	7. Desarrollo de Actividades 1. Recibir la solicitud de L.A, modificación de L.A y/o PMA (...) 50. Notificar el acto administrativo que resuelve recurso de reposición

DETALLE

A partir de la consulta en SILA de los expedientes de la tabla 1 a 3 se evidenció el cumplimiento de las actividades del procedimiento de la siguiente manera:

Tabla 13 Cumplimiento de actividades del procedimiento EL-PR-04 versión 14 de 10/03/2026

Cant	Actividades	Consideraciones OCI
1	Recibir la solicitud de L.A, modificación de L.A y/o PMA	En el 100% de los expedientes se evidenció radicación por parte de los usuarios en la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales - VITAL de la solicitud de licencia nueva o modificación de licencia ambiental, así como la asignación de radicado NUR.
2	Asignar la solicitud de L.A, modificación de L.A y/o PMA	Se evidenció al consultar la pestaña de información general en SILA la siguiente asignación: Sector Padre: Energía. Sector Hijo: Energía Alternativa.
3	Crear expediente VPD	Se evidenció en SILA la creación del 100% de los expedientes VPD
4	Verificar la documentación	En el 100% de los expedientes VPD se evidenció: • Formatos para la verificación preliminar de la documentación. • Lista de chequeo de información geográfica y cartográfica. • Publicación cartográfica.
5	Realizar reunión de enlace	Se evidenció en SILA la creación de la actividad <i>REPORTE DE GESTIÓN</i> relacionada con la reunión de enlace, dejando como soporte el listado de asistencia.
6	Realizar reunión de resultados VPD	En el 100% de los expedientes VPD en SILA se evidenció la creación de las siguientes actividades: <i>PROGRAMACIÓN DE REUNIÓN</i> <i>VERIFICAR DOCUMENTACIÓN Y ELABORAR FORMATO VPD</i>
7	Elaborar Auto de inicio	Se evidenció el 100% de los autos de inicio en SILA de los expedientes tomados como muestra relacionados en la tabla 1 a 4
8	Notificar, comunicar y publicar el acto administrativo para L.A, modificación de LA o PMA	En el 100% de los expedientes se evidenció el cumplimiento de citación, notificación y ejecutoria del solicitante y publicación del auto de inicio en gaceta, de igual manera, la comunicación del trámite a las alcaldías municipales y autoridades ambientales pertinentes.
9	Realizar la asignación del Equipo Evaluador Ambiental EEA para evaluación del Estudio Ambiental	Se evidenció la asignación de equipo de evaluador de acuerdo al proyecto, así como la solicitud de apoyo de profesionales especializados de la SIPTA o del Grupo de Valoración y manejo de impactos.
10	Realizar la Evaluación preliminar de los Estudios Ambientales	Se evidenció el diligenciamiento del formato EV-3 EV-4 EV-5 lista de chequeo para la evaluación de estudios de impacto ambiental (EIA) y solicitudes de modificación de Licencia Ambiental formato del manual de evaluación de Estudios Ambientales
11	Verificar si el POA requiere visita de campo	En el 100% de los expedientes, se realizó visita de evaluación.
12	Programar y realizar la presentación del POA de evaluación por parte del solicitante	Se evidenció en SILA la creación de la actividad <i>REPORTE DE GESTIÓN REUNIÓN EXTERNA</i> en la cual se encuentran anexos: • Presentación del proyecto por parte de la Sociedad • Listado de asistencia de la reunión con la participación del solicitante de la licencia ambiental y equipo evaluador de la ANLA
13	Verificar si el proyecto requiere reunión de participación ampliada	Ninguno de los proyectos tomados como muestra requirió reunión de participación ampliada
14	Coordinar la logística necesaria para la (s) reunión (es) de participación ampliada	Ninguno de los proyectos tomados como muestra requirió reunión de participación ampliada

	INFORME DE AUDITORÍA	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

15	Elaborar y Enviar oficios informando visita y programación de esta.	En el 100% de los expedientes se evidenció los oficios por parte de la ANLA informando al solicitante de la licencia ambiental fecha de la visita de evaluación y el listado de profesionales del equipo evaluador de ANLA, así como alcaldías y autoridades locales.
16	Planificar visita técnica de evaluación de L.A, modificación de L.A y PMA, así como el cargue de comisión.	En el 100% de los expedientes se evidenció la creación de la actividad VISITA LICENCIA AMBIENTAL
17	Realizar visita de campo	En SILA se evidenció la creación de INFORME DE VISITA DE CAMPO, en la cual se evidenciaron los siguientes soportes: • Formato EL-FO-20 INFORME DE VISITA TÉCNICA. • Listado de asistencia con comunidades, autoridades. • Acta de inicio y cierre de la visita.
18	Realizar reunión o reuniones de evaluación con EEA o Reunión de Post campo.	Se evidenció en SILA las Actividades de REUNIÓN POSTCAMPO/PRECAMPO, de la reunión Post campo se dejó como evidencia; • Presentación de los antecedentes del proyecto y los resultados de la visita de evaluación de los medios biótico, abiótico y socioeconómico. • Listado de asistencia.
19	Preparar solicitud de información adicional.	Se evidenció en SILA la creación de la actividad <i>REPORTE GESTIÓN ACTA DE REUNION SIMULACRO INFORMACIÓN ADICIONAL</i> en donde se adjunta presentación y listado de asistencia.
20	Programar y convocar reunión de información adicional	En el 100% de los casos se realizó el envío de oficios convocando a la reunión de información adicional
21	Realizar reunión de Información adicional	Se evidenció en SILA la creación de la actividad ACTA INFORMACIÓN ADICIONAL LICENCIA AMBIENTAL
22	Verificar si el usuario presenta prórroga de información adicional.	A excepción del solicitante del expediente LAV0051-00-2024, todas las demás solicitudes revisadas, se observó que se solicitó prórroga para la presentación de la información adicional requerida por ANLA.
23	Verificar si la solicitud fue realizada en términos	En el 100% de los casos en los que el solicitante requirió prórroga ANLA verificó que la solicitud fuera presentada por el usuario dentro de los términos.
24	Elaborar, revisar y aprobar oficio resolviendo prórroga para la presentación de información adicional	En el 100% de los casos en los que el solicitante requirió prórroga ANLA emitió oficio en el que concede la prórroga.
25	¿El solicitante aporta la información adicional en el término establecido?	En el 100% de los casos el usuario presentó la información adicional solicitada por ANLA a través de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales – VITAL, de igual forma, se observó la asignación de radicado NUR de ANLA.
26	Verificar la Información Adicional (VIA)	Se evidenció en SILA la creación de la actividad VERIFICACIÓN INFORMACIÓN ADICIONAL LICENCIA AMBIENTAL, en donde se incluyó: • Listado de asistencia y • Documento en Excel con la revisión del cumplimiento de cada uno de los requerimientos relacionado con la descripción del proyecto, área de influencia, caracterización, zonificación ambiental, demanda, uso y aprovechamiento de recursos naturales, evaluación económica ambiental, PMA, entre otros.
27	Elaborar, revisar finalizar y numerar concepto técnico de evaluación para que archive la decisión.	Se evidenció en SILA la creación de la actividad CONCEPTO TÉCNICO EIA.
28	Elaborar, revisar y finalizar auto de archivo de la solicitud y devolución de la documentación aportada	Se evidenció auto de archivo de la solicitud y devolución de la documentación aportada del expediente LAV0048-00-2025.
29	Notificar el acto administrativo que ordena archivo.	Se evidenció cumplimiento de la notificación del auto de archivo de la solicitud y devolución de la documentación aportada del expediente LAV0048-00-2025.
30	Solicitar conceptos técnicos relacionados sobre el POA a otras entidades o autoridades	En el 100% de los expedientes revisados se evidenció que ANLA solicito conceptos técnicos a otras autoridades de orden local, regional y nacional.
31	Elaborar, revisar, finalizar y numerar concepto técnico de evaluación	Se evidenció en SILA la creación de la actividad CONCEPTO TÉCNICO EIA, en donde se incluye el concepto técnico en PDF, junto con anexos como: • Anexo Concepto Técnico de Evaluación SNIF • Anexo Concepto técnico 1% y Compensaciones • Anexo zonificación de manejo ambiental
32	Solicitar al Profesional de información geográfica la elaboración de la imagen de sensores remotos	Se evidenció en SILA la creación de la actividad IMAGEN DE SENSOR REMOTO, en la cual se adjunta la imagen satelital de los proyectos evaluados.

	INFORME DE AUDITORÍA	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

33	Elaborar y revisar proyecto de acto administrativo que otorga o niega licencia ambiental, modificación de L.A o PMA	Se evidenció en el 100% de los expedientes la creación de la actividad <i>RESOLUCIÓN OTORGA L.A.</i>
34	Finalizar, firmar y numerar auto que declara reunida la información.	Se evidenció en el 100% de los expedientes la creación de la actividad <i>AUTO DE REUNIDA INFORMACIÓN L.A.</i>
35	Finalizar, firmar y numerar acto administrativo que otorga o, niega viabilidad Ambiental, modificación de L.A o PMA	Se evidenció cumplimiento de la numeración y firma de la resolución de otorgamiento de licencia ambiental o modificación de licencia ambiental, en la cual se anexa el concepto técnico de evaluación.
36	Notificar el acto administrativo, otorga o niega licencia Ambiental, modificación de L.A o PMA	En el 100% de los expedientes se evidenció el cumplimiento de citación, notificación y ejecutoria del solicitante y publicación del acto administrativo en gaceta de la ANLA, de igual manera, la comunicación del trámite a las alcaldías municipales y autoridades ambientales pertinentes.
37	Verificar si el usuario interpone recuso de reposición	Se evidenció que en 7 licencias ambientales otorgadas el usuario interpuso recurso de reposición sobre la resolución otorgada por la ANLA; estos fueron: LAV0041-00-2024, LAV0051-00-2024; LAM9338-00 (modificación LA), LAV0015-00-2025, LAV0021-00-2025, LAV0025-00-2025, LAV0060-00-2021 (Modificación LA)
38	Asignar y valorar la procedencia del recurso de reposición	Para los expedientes anteriormente relacionados, se evidencio en SILA la creación de la actividad <i>VALORACIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN</i> , en donde se verificó que el recurso cumpliera con los requisitos del CPACA
39	Elaborar y revisar acto administrativo que rechaza recurso de reposición.	No aplica
40	¿El recurso requiere ajuste?	No aplica
41	Finalizar y Firmar acto administrativo	No aplica
42	Notificar el acto administrativo que rechaza recursos de reposición.	No aplica
43	Asignar el equipo técnico evaluador del recurso de reposición.	Se evidenció en el 100% de los expedientes en los que el usuario interpuso recurso de reposición sobre la resolución de otorgamiento, responsables de su evaluación, así como revisores y finalizadores.
44	Revisar si se requiere decretar pruebas	No aplica
45	Expedir auto que decreta pruebas	No aplica
46	Notificar el auto que decreta las pruebas	No aplica
47	Elaborar, revisar, finalizar y numerar concepto técnico que apoya recurso de reposición	Se evidenció en SILA la creación de la actividad <i>CONCEPTO TÉCNICO RECURSO DE REPOSICIÓN</i>
48	Elaborar y revisar proyecto de acto administrativo que resuelve recurso de reposición	Se evidenció en SILA la creación de la actividad <i>RESOLUCIÓN QUE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN.</i>
49	Finalizar, firmar y Numerar el acto administrativo resuelve recurso de reposición	En el 100% de los casos se evidenció la numeración y suscripción de las resoluciones de recurso de reposición.
50	Notificar el acto administrativo que resuelve recurso de reposición	En el 100% de los expedientes se evidenció el cumplimiento de citación, notificación y ejecutoria del solicitante y publicación del acto administrativo en gaceta de la ANLA, de igual manera, la comunicación del trámite a las alcaldías municipales y autoridades ambientales pertinentes.
Fuente: Elaboración propia		

No.	CRITERIO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO
6	Instructivo para el diligenciamiento de anexos aprovechamiento de recursos naturales (EL-IN-02 Versión 2 de 29/11/2020)	5. Desarrollo Siempre que se presente para aprobación el plan de compensaciones o de inversiones, se debe diligenciar la tabla ANEXO CONCEPTO TÉCNICO EVALUACIÓN – SNIF, independientemente si el expediente en SILA se encuentra en etapa de evaluación o de seguimiento.

	INFORME DE AUDITORÍA	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

DETALLE				
Se evidenció en el 100% de los expedientes de la tabla 1 y 2, requirieron de permiso de aprovechamiento forestal y solicitaron plan de compensación del componente biótico, en revisión del concepto técnico de evaluación en todos los casos se adjuntó al concepto el ANEXO SNIF (Sistema Nacional de Información Forestal), en donde se especifica: • Cobertura sobre la cual se autoriza el aprovechamiento forestal • Área del aprovechamiento autorizado en hectáreas • Volumen total del aprovechamiento autorizado en m3				
Tabla 14 Anexo SNIF				
No.	Expediente	Permisos	Siempre que se presente para aprobación el plan de compensaciones o de inversiones, se debe diligenciar la tabla ANEXO CONCEPTO TÉCNICO EVALUACIÓN – SNIF, independientemente si el expediente en SILA se encuentra en etapa de evaluación o de seguimiento.	
			Plan solicitado	Anexo al CT
1	LAV0041-00-2024	Aprovechamiento forestal	Plan de Compensación del Componente Biótico	Cumple
2	LAV0051-00-2024	Aprovechamiento forestal	Plan de compensación del componente biótico	Cumple
3	LAV0007-00-2025	Aprovechamiento forestal	Plan de compensación del componente biótico	Cumple
4	LAM9338-00	Aprovechamiento forestal	Plan de compensación del componente biótico	cumple
5	LAV0015-00-2025	Aprovechamiento Forestal	Plan de Compensación del Componente Biótico	Cumple
6	LAV0020-00-2025	Aprovechamiento Forestal	Plan de Compensación del Componente Biótico	Cumple
7	LAV0021-00-2025	Aprovechamiento Forestal	Plan de Compensación del Componente Biótico	Cumple
8	LAV0025-00-2025	Aprovechamiento Forestal	Plan de Compensación del Componente Biótico	Cumple
9	LAV0032-00-2025	Aprovechamiento Forestal	Plan de Compensación del Componente Biótico	Cumple
10	LAV0033-00-2025	Aprovechamiento Forestal	Plan de Compensación del Componente Biótico	Cumple
11	LAV0034-00-2025	Aprovechamiento Forestal	Plan de Compensación del Componente Biótico	Cumple
12	LAV0060-00-2021	Aprovechamiento Forestal	Plan de Compensación del Componente Biótico	Cumple
13	LAV0080-00-2022	Aprovechamiento Forestal	Plan de Compensación del Componente Biótico	Cumple
Fuente: Elaboración propia				

No.	CRITERIO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO
7	Términos de referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental - EIA en proyectos de uso de energía eólica continental TdR-09	10. PLANES Y PROGRAMAS Los programas del PMA deben especificar: * Objetivo(s) de cada programa y subprograma. * Metas relacionadas con los objetivos identificados. * Indicadores que permitan hacer seguimiento al cumplimiento de las metas propuestas para cada objetivo, así como determinar la efectividad de cada programa y subprograma. * Impactos a manejar por cada programa (con base en la evaluación de impactos). * Fase(s) del proyecto en la(s) que se implementaría cada programa y subprograma. * Lugar(es) de aplicación (ubicación cartográfica, siempre que sea posible). * Descripción de medidas de manejo (acciones específicas) a desarrollar dentro de cada programa y subprograma, especificando el tipo de medida (de prevención, de mitigación, de corrección y de compensación). * Relación de las obras propuestas a implementar. Los diseños deben presentarse como documentos anexos al EIA. * Cronograma estimado de implementación de los programas.

	INFORME DE AUDITORÍA	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

Términos de referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental – EIA en proyectos de uso de energía solar fotovoltaica TdR-015	* Costos estimados de implementación de cada programa. * Se debe presentar un cuadro o esquema en el que se indiquen las medidas de manejo ambiental que corresponden a cada impacto identificado. 10.1.1 Programas de manejo ambiental * Objetivo(s) de cada programa y subprograma. * Metas relacionadas con los objetivos identificados. * Impactos a manejar por cada programa (con base en la evaluación de impactos). * Tipo de medida (prevención, mitigación, corrección y/o compensación). * Fase(s) del proyecto en las que se implementaría cada programa y subprograma. * Lugar(es) de aplicación (ubicación cartográfica, siempre que sea posible). * Descripción de acciones específicas a desarrollar dentro de cada programa y subprograma. - Relación de las obras propuestas a implementar. Los diseños deben presentarse como documentos anexos al EIA. - Cronograma estimado de implementación de los programas. * Costos estimados de implementación de cada medida de manejo. * Indicadores que permitan hacer seguimiento al cumplimiento de las metas propuestas para cada objetivo, así como determinar la eficacia y efectividad de cada programa y subprograma, así como hacer seguimiento al cumplimiento de las metas propuestas para cada objetivo. * Se debe presentar un cuadro o esquema en el que se indiquen las medidas de manejo ambiental que corresponden a cada impacto identificado.
--	--

DETALLE

Detalle 1

Los expedientes que corresponden a proyectos de generación de energía eólica tomados dentro de la muestra son: LAV0034-00-2025 el cual corresponde a una solicitud de licencia nueva y LAM9338-00 modificación de licencia ambiental, al verificar en SILA la información, se evidenció que la ANLA corroboró que lo remitido por los usuarios contuvieran los aspectos relacionados en los términos de referencias asociados con el contenido de los planes de manejo ambiental, dejando registro en el formato EV-3 EV-4 EV-5 Lista de chequeo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EIA) y solicitudes de modificación de licencia ambiental, a continuación se presenta de manera consolidada si estos fueron cubiertos adecuadamente por los usuarios:

Tabla 15 Criterios verificados por ANLA en los PMA de generación de energía eólica

Criterio revisado por ANLA de los PMA	LAV0034-00-2025	LAM9338-00
Se identifican, diseñan y describen actividades de manejo ambiental para todos los impactos identificados en la evaluación, tanto para el ambiente natural como para el socioeconómico y el cultural.	Cubierto con condiciones (CC)	Cubierto con condiciones (CC)
Se describen las medidas de manejo ambiental con la información suficiente para evaluar sus efectos sobre la magnitud e importancia de los impactos del proyecto, así como también para identificar los impactos residuales.	Cubierto con condiciones (CC)	Cubierto con condiciones (CC)
Se soportan medidas de manejo ambiental, en el siguiente orden: Prevención, Minimización, Reducción o eliminación, Corrección, Compensación.	Adecuadamente cubierto (AC)	Adecuadamente cubierto (AC)
Las medidas de manejo ambiental específicas se definen en términos prácticos, a manera de programas, presentando: objetivos, metas, actividades, costos, personal y equipos necesarios, cronogramas y responsables.	Cubierto con condiciones (CC)	Cubierto con condiciones (CC)
Se discute y justifica cualquier impacto residual, indicando las razones por las cuales esos impactos no pueden ser mitigados.	Adecuadamente cubierto (AC)	Adecuadamente cubierto (AC)
Cuando la efectividad de las medidas de manejo ambiental es incierta o depende de suposiciones acerca de procedimientos de operación, condiciones climáticas, etc., se justifica la aceptabilidad de esas suposiciones.	No cubierto adecuadamente (NC)	Adecuadamente cubierto (AC)

	INFORME DE AUDITORÍA	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

Se describen los efectos negativos de las actividades de las medidas de manejo ambiental propuestas.	No cubierto adecuadamente (NC)	Adecuadamente cubierto (AC)
El plan de manejo refleja los mecanismos de compromiso para su ejecución.	Adecuadamente cubierto (AC)	Adecuadamente cubierto (AC)

Fuente: Elaboración propia

En todos los casos en que los criterios fueron evaluados como cubierto con condiciones o no cubiertos adecuadamente, la ANLA solicito información adicional al solicitante de la licencia.

Detalle 2

En cuanto a los proyectos de generación de energía solar, se evidenció que la ANLA verificó el Plan de Manejo Ambiental propuesto y los resultados fueron los siguientes, los cuales se expresan con las siguientes convenciones:

CC: Cubierto con condiciones

AC: Adecuadamente cubierto

NC: No cubierto

Tabla 16 Criterios verificados por ANLA en los PMA de generación de energía solar

Criterio revisado por ANLA de los PMA	LAV0041-00-2024	LAV0051-00-2024	LAV0007-00-2025	LAV0015-00-2025	LAV0020-00-2025	LAV0021-00-2025	LAV0025-00-2025	LAV0032-00-2025	LAV0033-00-2025
Se identifican, diseñan y describen actividades de manejo ambiental para todos los impactos identificados en la evaluación, tanto para el ambiente natural como para el socioeconómico y el cultural.	CC	AC	CC	AC	CC	AC	CC	AC	CC
Se describen las medidas de manejo ambiental con la información suficiente para evaluar sus efectos sobre la magnitud e importancia de los impactos del proyecto, así como también para identificar los impactos residuales.	AC	CC	CC	AC	CC	CC	AC	AC	AC
Se soportan medidas de manejo ambiental, en el siguiente orden: Prevención, Minimización, Reducción o eliminación, Corrección, Compensación.	AC	AC	AC	AC	AC	CC	AC	CC	AC
Las medidas de manejo ambiental específicas se definen en términos prácticos, a manera de programas, presentando: objetivos, metas, actividades, costos, personal y equipos necesarios, cronogramas y responsables.	CC	AC	AC	AC	AC	CC	AC	AC	CC
Se discute y justifica cualquier impacto residual, indicando las razones por las cuales esos impactos no pueden ser mitigados.	NC	CC	AC	AC	AC	AC	AC	CC	AC
Cuando la efectividad de las medidas de manejo ambiental es incierta o depende de suposiciones acerca de procedimientos de operación, condiciones climáticas, etc., se justifica la aceptabilidad de esas suposiciones.	CC	AC	CC	AC	AC	AC	AC	AC	CC
Se describen los efectos negativos de las actividades de las medidas de manejo ambiental propuestas.	NC	AC	CC	AC	NC	AC	AC	AC	NC
El plan de manejo refleja los mecanismos de compromiso para su ejecución.	AC	AC	AC	AC	AC	AC	AC	AC	AC

Fuente: Elaboración propia

En todos los casos en que los criterios fueron evaluados como cubierto con condiciones o no cubiertos adecuadamente, la ANLA solicito información adicional al solicitante de la licencia.

	INFORME DE AUDITORÍA	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

5. DESCRIPCIÓN DE NO CONFORMIDADES

No.	CRITERIO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	NO CONFORMIDAD
1	Instructivo obligaciones mínimas (EL-IN-01 Versión 6 de 24/08/2022)	4. Desarrollo (...) Para dejar la trazabilidad del uso del instrumento en SILA, los profesionales técnicos y jurídicos de SELA deben: 1. Una vez los profesionales técnicos revisen el instrumento, seleccionen las obligaciones mínimas de carácter técnico a aplicar en el POA y generen la segunda pestaña de "Obligaciones aplicables", las cuales serán incorporadas en el CTE, deben enviar por correo el Excel al profesional jurídico encargado. 2. El profesional jurídico encargado deberá a su vez, revisar dicho Excel, seleccionar las obligaciones jurídicas que correspondan y actualizar la segunda pestaña "Obligaciones aplicables", las cuales serán incorporadas en el acto administrativo. 3. Después de generado el acto administrativo, el profesional jurídico creará en SILA la actividad parametrizada "Aplicación del instrumento de Obligaciones Mínimas" para cargar el Excel (instrumento de Obligaciones Mínimas) revisado y diligenciado por los técnicos y jurídico. 4. La actividad será finalizada por el Coordinador de cada grupo	No creación de actividad en SILA relacionada con el instrumento de obligaciones mínimas En 5 de 13 expedientes no fue creada en SILA la actividad APLICACIÓN INSTRUMENTO OBLIGACIONES MININAS, después de generado el acto administrativo de otorgamiento, incumpliendo la instrucción de dejar la trazabilidad del uso del instrumento en SILA por parte de los profesionales técnicos y jurídicos de SELA, descrita en el Instructivo obligaciones mínimas (EL-IN-01 Versión 6 de 24/08/2022)

DETALLE DE LA NO CONFORMIDAD

En los expedientes de la tabla 1 y 2 se evidenció el uso del instrumento de obligaciones mínimas, mediante el cual se describen las condiciones mínimas de modo, tiempo y lugar a través de las cuales la ANLA autoriza la ejecución de un proyecto sujeto al trámite de licenciamiento ambiental.

Estas obligaciones mínimas se encuentran relacionadas con alguna o varias de las fases del desarrollo del proyecto en la cual debe ejecutarse, siendo estas: 1) Fase de pre-construcción, 2) Fase de construcción, 3) Fase de operación y mantenimiento, y 4) Fase de desmantelamiento y abandono.

En la siguiente tabla se consolidó la información sobre la cantidad de las obligaciones mínimas reportadas en los proyectos de generación de energía eólica o solar tomados como muestra, para cada una de las fases del proyecto, asimismo, se reportan los expedientes en donde no fue posible observar el uso del instrumento:

Tabla 17 Uso de instrumento de obligaciones mínimas

Expediente	EL-FO-23 OBLIGACIONES MÍNIMAS ENERGÍA EÓLICA	EL-FO-24 OBLIGACIONES MÍNIMAS ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA	Fase del proyecto para el cumplimiento y seguimiento a obligaciones			
			Pre construcción	Construcción	Operación y mantenimiento	Desmantelamiento y abandono
LAV0041-00-2024		X	Actividad no creada en SILA			
LAV0051-00-2024		X	1	11	6	3

	INFORME DE AUDITORÍA	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

LAV0007-00-2025		X	1	10	6	2
LAM9338-00	X		Actividad no creada en SILA			
LAV0015-00-2025		X	3	68	56	47
LAV0020-00-2025		X	2	63	54	44
LAV0021-00-2025		X	Actividad no creada en SILA			
LAV0025-00-2025		X	Actividad no creada en SILA			
LAV0032-00-2025		X	1	57	46	36
LAV0033-00-2025		X	6	69	58	47
LAV0034-00-2025	X		2	68	61	43
LAV0060-00-2021		X	Actividad no creada en SILA			
LAV0080-00-2022		X	1	46	39	25

Fuente: Elaboración propia

En aquellos expedientes en donde se logró ver el cumplimiento del criterio, se evidenció la creación de la actividad en SILA y el reporte de la siguiente manera:

Ilustración 15 Creación de actividad en SILA relacionada con obligaciones mínimas

LAV0007-00-2025	INT. Licencia Ambiental / Evaluación	APLICACIÓN INSTRUMENTO OBLIGACIONES MÍNIMAS	asesorados: Lilia Sneider, Saavedra Orjuela Andrés Felipe Ramos Torres Daniel Ignacio Pinzon Bermudez	Finalizada	Rivas Ramirez Alexander	No Aplica VBos	29/sep./2025 14:10/2025 09:59:00 a. 11:59:59 p. m. m.	☐	0
-----------------	--------------------------------------	---	--	------------	-------------------------	----------------	---	--------------------------	---

Fuente: SILA Expediente LAV0007-00-2025

Ilustración 16 Detalle de actividad en SILA relacionada con obligaciones mínimas

LAV0007-00-2025

Nombre del solicitante: AES COLOMBIA & CIA S C A E S Estado: Seguimiento Expedientes asociados: Seleccione...

Etapas: Evaluación | Seguimiento 2025 | Seguimiento 2026

Información general | Etapas | **Actividades** | Autores y Resoluciones | Conceptos | Oficios | Cobros | Costos y Valores del Proyecto | Obligaciones | Reasignaciones | Referencias | Registro Inversión ITL | Migración Vedas | Gestión GTI

TRÁMITE / ETAPA: Proyecto Fotovoltaico AES Solar 3 y su línea de conexión - Proyecto Fotovoltaico AES Solar 3 y su línea de conexión - Licencia Ambiental. / Evaluación

AUTOR: Rivas Ramirez Alexander

ACTIVIDAD: APLICACIÓN INSTRUMENTO OBLIGACIONES MÍNIMAS

FECHA DE INICIO: 29/09/2025 09:59

FECHA DE FINALIZACIÓN: 08/10/2025 19:39

NUR ACTIVIDAD:

COMENTARIO:

☐ Otro Sector

GRUPO DE TRABAJO:

RESPONSABLE(S): Pinzon Bermudez Lilia Sneider (Profesional Técnico ANLA) - Saavedra Orjuela Andres Felipe (Revisor/Lider Técnico) - Ramos Torres Daniel Ignacio (Profesional Técnico ANLA)

☐ Otro Sector

REVISOR(es): Rivas Ramirez Alexander (Revisor/Lider Técnico)

NUR Expediente: 20256200091412

Documento actual:

Fuente: SILA Expediente LAV0007-00-2025

La no conformidad fue socializada el día 10/082026 mediante correo electrónico, se llevó a cabo mesa de trabajo para verificar información de lo evidenciando en SILA el día 12/08/2026, mismo día en el que se recibió respuesta de aceptación a través de correo electrónico.

CAUSA

Debilidad en los controles de validación y revisión de que los expedientes en SILA se encuentren completos una vez se otorga la licencia ambiental

CONSECUENCIA

Expedientes incompletos en SILA que pueden generar afectaciones en la etapa de seguimiento de los proyectos.

No.	CRITERIO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	NO CONFORMIDAD
2	Procedimiento para la evaluación de solicitudes de licencias ambientales,	6. Políticas de operación Respecto al proceso de Evaluación. 31. Con el propósito de asegurar la calidad del proceso y el cumplimiento de este	Falta de soporte de reunión previa a la finalización del concepto técnico en SILA

	INFORME DE AUDITORÍA	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

modificaciones de licencias y planes de manejo ambiental (EL-PR-04 versión 14 de 10/03/2026)	procedimiento el EEA realizará ante la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales una reunión previa a la finalización del concepto técnico, en donde se presente la verificación y se sustente la aplicación de argumentación técnica y jurídica en la toma de la decisión.	Incumplimiento de la política de operación 3 del procedimiento EL-PR-04 versión 14 de 10/03/2026 relacionada con la ejecución de reunión previa a la finalización del concepto técnico de evaluación entre el equipo de evaluación y la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales.
--	---	--

DETALLE DE LA NO CONFORMIDAD

Con el propósito de verificar la reunión previa a la finalización del concepto técnico de evaluación por parte del equipo evaluador con la Subdirección de Evaluación de Licencias ambientales, se consultó en SILA las actividades de *REPORTE DE GESTIÓN* creadas antes de la finalización del concepto técnico de evaluación, evidenciando que en 5 expedientes no se creó la actividad y por tanto no se dejó soporte del cumplimiento de esta actividad, estos fueron:

Tabla 18 Reunión previa a la finalización del concepto técnico

Cant	Expediente	31 Reunión previa a la finalización del concepto técnico, en donde se presente la verificación y se sustente la aplicación de argumentación técnica y jurídica en la toma de la decisión	Concepto técnico de evaluación
1	LAV0041-00-2024	No cumple	3395 de 15/05/2025
2	LAV0051-00-2024	11/07/2025	5972 de 31/07/2025
3	LAV0007-00-2025	19/08/2025	7488 de 08/09/2025
4	LAM9338-00	No cumple	8388 de 29/09/2025
5	LAV0015-00-2025	21/11/2025	10077 de 12/11/2025
6	LAV0020-00-2025	No cumple	10875 de 01/12/2025
7	LAV0021-00-2025	No cumple	11675 de 19/12/2025
8	LAV0025-00-2025	11/12/2025	12026 de 29/12/2025
9	LAV0032-00-2025	3/02/2026	9080 de 10/02/2026
10	LAV0033-00-2025	30/01/2026	1249 de 16/02/2026
11	LAV0034-00-2025	9/02/2026	2297 de 09/03/2026
12	LAV0060-00-2021	No cumple	6525 de 19/08/2025
13	LAV0080-00-2022	19/08/2025	7096 de 28/08/2025

Fuente: Elaboración propia

En los expedientes, en que se observó el cumplimiento de la actividad se evidenció en SILA:

Ilustración 17 Creación de la actividad

DIT: LAV0015-00-2025 Licencia Ambiental Evaluación	REPORTE DE GESTIÓN Ramiro Romero John Edisson Samanera Gallardo Diana Marcelo García Anaya Juan Carlos Bello García Javier Edwards Arnes Baldana Yenny Jaramila	Finalizado Rivas Ramirez Rascador	No Aplica Visto 05/Nov/2025 24/11/2025 11:59:59 p. m.
---	--	---	---

Fuente: SILA Expediente LAV0015-00-2025

Ilustración 18 Comentarios de la actividad

Se suben evidencias de reunión de preparación de presentación de resultados a la Subdirección del proyecto "Parque solar Aries" LAV0015-00-2025 Se adjunto el documento: 2667148_20251121PPT_ANLA_2025 - ARIES_SUBDIRECCIÓN.pdf Se adjuntaron los anexos: A_2667148_20251121Asistencia.pdf Se adjunto el documento: 2667148_20251121PPT_ANLA_2025 - ARIES_SUBDIRECCIÓN.pdf Se adjuntaron los anexos: A_2667148_20251121Asistencia.pdf, A_2667148_20251121Asistencia.pdf

Fuente: SILA Expediente LAV0015-00-2025

Ilustración 19 Presentación y listado de asistencia

	INFORME DE AUDITORÍA	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

REGISTRO DE ASISTENCIA					
Fecha presentación: 2025					
Nº	Nombre	Apellido	Correo electrónico	Fecha de asistencia	Calidad de la presentación
1	JOSE LUIS	RODRIGUEZ	joel.rodriguez@copec.cl	10/08/2025	Profesional
2	JOSE LUIS	RODRIGUEZ	joel.rodriguez@copec.cl	10/08/2025	Profesional
3	JOSE LUIS	RODRIGUEZ	joel.rodriguez@copec.cl	10/08/2025	Profesional
4	JOSE LUIS	RODRIGUEZ	joel.rodriguez@copec.cl	10/08/2025	Profesional
5	JOSE LUIS	RODRIGUEZ	joel.rodriguez@copec.cl	10/08/2025	Profesional
6	JOSE LUIS	RODRIGUEZ	joel.rodriguez@copec.cl	10/08/2025	Profesional

Fuente: SILA Expediente LAV0015-00-2025

La no conformidad fue socializada el día 10/08/2026 mediante correo electrónico, se llevó a cabo mesa de trabajo para verificar información de lo evidenciando en SILA el día 12/08/2026, mismo día en el que se remitieron los siguientes soportes:

- Pantallazo de reunión programada en Teams del día 23/09/2025 Presentación Proyecto Carmelitas (LAM9338-00)
- Listado de asistencia de reunión presencial del día 6/05/2025 Presentación de resultados Parque Solar Villavieja (LAV0041-00-2024)
- Listado de asistencia de reunión virtual del día 12/05/2025 Proyecto solar Tolviejo (LAV0021-00-2025)
- Listado de asistencia de reunión virtual del día 14/11/2025 Presentación resultados SELA y Dirección - Proyecto Parque Solar La Ponderosa de 99,99 MW y su Línea de Conexión de 115 kv (Expediente LAV0020-00-2025)

A partir de los soportes remitidos se evidenció que se llevó a cabo la reunión previa con la subdirección antes de la finalización del concepto técnico en 4 de los 5 expedientes reportados; sin embargo, dado que en SILA no aparece trazabilidad de la actividad y hace falta el soporte del proyecto LAV0060-00-2021, se decide mantener la presente no conformidad.

CAUSA

Posibles debilidades en la trazabilidad de la ejecución de actividades que aparecen descritas las políticas de operación del procedimiento por parte de los equipos evaluadores.

CONSECUENCIA

Expedientes en SILA con información incompleta afectando así la calidad de la información generada durante el proceso de evaluación.

6. NO CONFORMIDADES RECURRENTES

No aplica por ser esta la primera auditoría que se realiza al Grupo de Transición Energética Justa – TEJ desde su creación mediante la Resolución 968 de 22/05/2025.

7. EVALUACIÓN RIESGOS

No aplica

	INFORME DE AUDITORÍA	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

8. OTROS ASPECTOS EVALUADOS

- Autocontrol y Autoevaluación

Con el propósito de verificar la apropiación de los principios de autocontrol y autoevaluación, así como su nivel de aplicación en las actividades adelantadas por el Grupo de Transición Energética Justa -TEJ, se llevó a cabo una reunión virtual a través de Microsoft Teams el día 10 de julio de 2026.

El espacio se desarrolló bajo la modalidad de entrevista, iniciando con una contextualización de los conceptos de autocontrol y autoevaluación.

Con base en las respuestas suministradas durante la reunión, se evidenció que los profesionales adelantan las siguientes actividades asociadas a los conceptos de autocontrol y autoevaluación, en los siguientes términos:

Tabla 19 Aspectos de autocontrol y autoevaluación

Autocontrol	Autoevaluación
- Revisión diaria de las actividades asignadas en SILA, por parte de los colaboradores y correos de alertas remitidos por los líderes técnicos para la entrega de documentos (oficios, conceptos técnicos, actos administrativos, entre otros). - Diligenciamiento de las herramientas establecidas para el control de los tiempos de evaluación del trámite.	- Reunión mensual del Grupo de Transición Energética Justa para dar lineamientos de los proyectos en evaluación, la revisión de los tableros de control, seguimiento a las cuentas de cobro, entre otros, dejando como soporte carpeta en el Share point del grupo. - Seguimiento al cumplimiento de los indicadores en el Sistema de Planeación y Gestión Institucional - SPGI. - Seguimiento a la presentación de las cuentas de cobro en el GIC, SECOP II y ORFEO. - Verificación de la calidad de productos en la plataforma SILA y devolución de productos para su corrección.

- Indicadores

Para la vigencia 2026, se evidenció en el Sistema de Planeación y Gestión Institucional – SPGI que el Grupo de Transición Energética Justa formuló el siguiente indicador de oportunidad:

Tabla 20 Indicador del Grupo de Transición Energética Justa - TEJ

DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	% AVANCE ESPERADO (Junio 2026)	% DE AVANCE ALCANZADO (Junio 2026)	% DE AVANCE NORMALIZADO (Junio 2026)	OBSERVACIONES OCI
EL-G-1-SELA Porcentaje ponderado de decisiones emitidas anticipadamente para proyectos FNCER ¹	90%	91%	100%	El indicador medido de manera semestral se encuentra en el rango de verde de cumplimiento para el primer semestre del año 2026. A partir de la evaluación de las licencias de proyectos FNCER, se establece una fórmula que incluye un % de cumplimiento asignado al grado de anticipación del pronunciamiento entre 0 y 14 días antes de la fecha límite, se alcanzó 91% (numerador) y la meta del 90% (denominador), para un avance respecto a la meta 101.11% y normalizado del 100%. El soporte se pudo descargar y visualizar correctamente.

Fuente: Elaboración propia

¹ Proyectos de Fuentes No Convencionales de Energías Renovables – FNCER

	INFORME DE AUDITORÍA	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

- **Recomendaciones auditoría anterior**

No aplica, pues esta es la primera auditoría que se realiza al Grupo de Transición Energética Justa – TEJ desde su creación mediante la Resolución 968 de 22/05/2025.

- **Monitoreo del cambio**

El cambio más relevante para el Grupo de Transición Energética Justa durante el último año corresponde a la expedición por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible del Decreto 1033 de 2026 (relacionado con la Licencia Ambiental Solar con Diseño Optimizado -LASolar), en el cual se busca la optimización de los tiempos de evaluación pasando de 90 días a 30 días para emitir el pronunciamiento de otorgamiento o negación de la licencia ambiental, a continuación se describe lo implementado durante la vigencia 2026.

Tabla 21 Gestión del cambio del Grupo de Transición Energética Justa - TEJ

Cambio Identificado	Causa	Tipología Causa	Impacto Generado	Costo de la Implementación	Punto de Control	Grado de Implementación	Producto
Disminución del plazo para la evaluación de licencias ambientales de proyectos de energía solar y eólica.	Factor externo	Normatividad externa	Necesidad de robustecer el equipo de evaluación para optimización de los tiempos de la evaluación de las solicitudes Necesidad de ajustar los tableros de control de la oportunidad de los trámites Articulación con SIPTA para verificación de la aplicabilidad de los proyectos y la expedición de términos de referencia específicos	Mano de obra	Indicador	100%	Pronunciamiento de la entidad en los términos de la nueva normatividad

Por otra parte y en atención a este cambio, desde la Coordinación del Grupo de Transición Energética Justa – TEJ se decidió asignar un orientador técnico exclusivo para trámites relacionados con proyectos LASOLAR que consisten en la generación de energía solar desde una capacidad instalada igual o superior a diez 10 megavatios hasta una capacidad instalada menor o igual a cien (100) megavatios LASOLAR; a la fecha del 25 de junio de 2026 se han recibido 33 solicitudes de verificación de la necesidad de términos de referencia específicos para este tipo de proyectos, de los cuales a 13 la ANLA ha confirmado y expedido términos de referencia específicos; sin embargo, solo 2 de estos han radicado Estudios de Impacto Ambiental – EIA para ser evaluados.

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Coordinación del Grupo TEJ, se espera que la demanda de solicitudes del trámite de evaluación de proyectos de LASOLAR aumente considerablemente para los próximos meses o vigencia, lo que va a repercutir en la necesidad de asignar más profesionales concentrados en la evaluación de este tipo de trámites para el cumplimiento de los tiempos establecidos en el Decreto 1033 de 2025.

	INFORME DE AUDITORÍA	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

- **Conflictos de Interés**

Los funcionarios y contratistas de ANLA requieren de un comportamiento con sentido de lo público, favoreciendo así el bien común, pues muchas de sus actuaciones diarias implican tomar decisiones donde se encuentran paralelamente el interés personal y colectivo, lo cual pone a prueba la integridad del servidor público, es por ello que en los casos donde se tenga un interés particular o directo, deberán declararse impedidos para actuar en cumplimiento de la Constitución Política, las normas que la reglamentan y el procedimiento Gestión de conflicto de interés (TH-PR-16 versión 2 de 20/03/2024) por medio del cual se busca dar cumplimiento a la Política de Integridad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG.

Es por ello que la OCI, en el marco de sus funciones, consultó a la coordinación del Grupo de Transición Energética Justa mediante correo electrónico del día 12/06/2026 si se han presentado conflictos de interés declarados por los funcionarios y contratistas, no se recibió respuesta por ese mismo medio; no obstante, en consulta realizada en mesa de trabajo del 10/07/2026, se confirmó que ningún contratista o funcionario del Grupo TEJ ha declarado tener conflictos de interés.

- **Evaluación de Efectividades**

Durante el término de ejecución de esta auditoría, no se encontraron actividades pendientes o no conformidades abiertas en el Plan de Mejoramiento Interno, correspondientes a la gestión del Grupo de Transición Energética Justa - TEJ, por lo tanto, no se realizó la evaluación correspondiente.

- **Información estadística:**

El 22 de junio de 2026 se consultó la información estadística disponible en el herramienta Operación Estadística de Licenciamiento – OELA, usando como filtro de búsqueda proyectos gestionados entre el 1 de mayo de 2025 al 31 de mayo de 2026 para el sector de energía en donde se encuentran incluidos los proyectos de Fuentes No Convencionales de Energías Renovables – FNCER.

Teniendo en cuenta que la plataforma actualmente no cuenta con una segregación de los proyectos evaluados por el Grupo de Transición Energética Justa, se consultó el detalle de la información disponible para el sector de energía a través de la descarga de los siguientes archivos y se evidenció lo siguiente:

(1) Reporte de expedientes otorgadas: 2 proyectos de uso de energía eólica y 11 expedientes de energía fotovoltaica.

(2) Reporte de expedientes archivados y devolución de la documentación: 1 proyecto de energía fotovoltaica.

Por otra parte, se evidenció que el Grupo de Transición Energética Justa – TEJ, tiene como base de datos principal un tablero de control de tiempos de licenciamiento en Excel denominado *Tramites TEJ 2026*, de la cual se observó lo siguiente:

Tabla 22 Documentos de apoyo a la gestión del grupo TEJ que involucra aspectos estadísticos

Fase	Ítem	Consideraciones OCI
Identificación de Información – Bases de datos	1. Identificar con la dependencia las bases de datos que estén siendo usadas en el proceso	Tramites TEJ 2026
	2. Establecer cuál es la fuente de información de las bases de dato	Sistema de Información de Licencias Ambientales - SILA

	INFORME DE AUDITORÍA	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

Fase	Ítem	Consideraciones OCI
	3. Identificar la utilidad de las variables (campos o columnas) para definir si puedan ser Identificación de Información – Bases de datos aprovechadas para la producción de información	La base de datos permite el control del cumplimiento de los tiempos de cada actividad de evaluación de las solicitudes nuevas o modificación, así como recursos de reposición.
Verificación de contexto de las bases de datos	1. Identificar si la información se puede recuperar en caso de pérdida o eliminación involuntaria del archivo	La información registrada en la base de datos puede recuperarse a través de sistemas institucionales como SPGI, SILA y OELA, así como mediante mecanismos de respaldo implementados en SharePoint
	2. Verificar que la información esté disponible en línea	La base de datos es actualizada permanentemente por los responsables definidos.
	3. Corroborar que la base de datos tenga responsable(s) de la información registrada	Se evidenció que la base de datos cuenta con la asignación de responsables de su actualización (Coordinador de grupo y profesional de apoyo administrativo)
	4. Identificar qué controles internos se han definido para validar los datos cuando las bases de datos son alimentadas en forma manual	Se evidenció la implementación de controles internos orientados a validar la coherencia, consistencia y trazabilidad de la información registrada mediante comparaciones periódicas con SILA y OELA
	5. Observar si los datos son analizados y cuál es la periodicidad del análisis	La base de datos sirve como herramienta e insumo para hacer seguimiento a los trámites en evaluación por parte de la coordinación del grupo TEJ y los líderes de los equipos de evaluación.
	6. ¿Con la información de la base de datos se toman decisiones?	La base de datos es utilizada para el seguimiento de metas, control de tiempos, distribución de cargas de trabajo y toma de decisiones operativas dentro del grupo.
Verificación de la calidad de los datos	1. La homologación de las unidades de medida de las variables, (si un campo es numérico, o de fechas, no debería encontrarse registro alfabético en este)	Mediante la consulta y revisión de la información de la base de datos se evidenció un diligenciamiento adecuado y coherencia con información presente en otros sistemas como SILA y OELA.
	2. Que no existe duplicidad de datos	No se evidenció duplicidad de información
	3. La captura oportuna de las variables, de acuerdo con la periodicidad definida por el proceso. Preguntar si el tiempo de captura está definido en algún lineamiento	No se encuentra documentado en ningún instructivo, manual o procedimiento
	4. Realizar un muestreo de los datos comparando lo registrado en la base de datos frente a otro documento	La información que registrada en la base de datos guarda relación la información de SILA y OELA.

Fuente: Elaboración propia

9. OBSERVACIONES

9.1 Requerimiento CGR bajo expediente 05ECOPQRS-45476-2026

El día 03/07/2026 el Grupo de Gestión y Seguimiento de PQRS, remitió a la Oficina de Control Interno - OCI requerimiento radicado bajo el número 20266200872032 del 02/07/2026 (expediente 05ECOPQRS-45476-2026), mediante el cual la Contraloría General de la República – CGR, solicita que la OCI en el marco de su competencia verifique la información de la denuncia y posterior a ello dé respuesta al peticionario y al ente de control.

Para ello, y dado que en ese momento se ejecutaba la presente auditoría se definió adelantar la evaluación independencia llevando a cabo las siguientes actividades:

1. Mesa de trabajo con el Grupo de Transición Energética Justa – TEJ del día 15/07/2026 a fin de verificar aspectos relacionados con el control y seguimiento del cumplimiento de los contratistas.
2. Verificación del valor de los contratos y obligaciones contractuales de acuerdo con el rol dentro del grupo

	INFORME DE AUDITORÍA	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

- Validación de la coherencia de los soportes cargados como evidencia del cumplimiento de las obligaciones reportados en el formato GF-FO-04 Informe mensual de actividades y certificación de cumplimiento.

A continuación, se presentan los resultados:

9.1.1 Contratistas 2026

Para el año 2026 el Grupo de Transición Energética Justa cuenta con 30 contratistas, distribuidos en los siguientes roles y valores mensuales y anuales.

Tabla 23 Roles de los contratistas del Grupo de Transición Energética Justa - TEJ

Cant	Roles	Cantidad de obligaciones	Cantidad de profesionales	Valor mensual	Categoría según resolución de honorarios ANLA 2026
1	Orientador Jurídico	12	1	COP \$ 12.742.413	2
2	Orientador Técnico	12	3	COP \$ 12.742.413	2
3	Profesional técnico Administrativo	10	1	COP \$ 3.789.336	8.3
4	Profesional técnico biótico	10	8	COP \$ 9.303.304	4
5	Profesional técnico biótico	9	1	COP \$ 5.335.719	8
6	Profesional técnico físico	10	4	COP \$ 9.303.304	4
7	Profesional técnico físico	9	1	COP \$ 7.524.732	6
8	Profesional técnico físico	10	1	COP \$ 8.345.609	5
9	Profesional técnico social	10	8	COP \$ 9.303.304	4
10	Sustanciador	9	2	COP \$ 7.395.170	5.1
Total			30		

Fuente: Elaboración propia

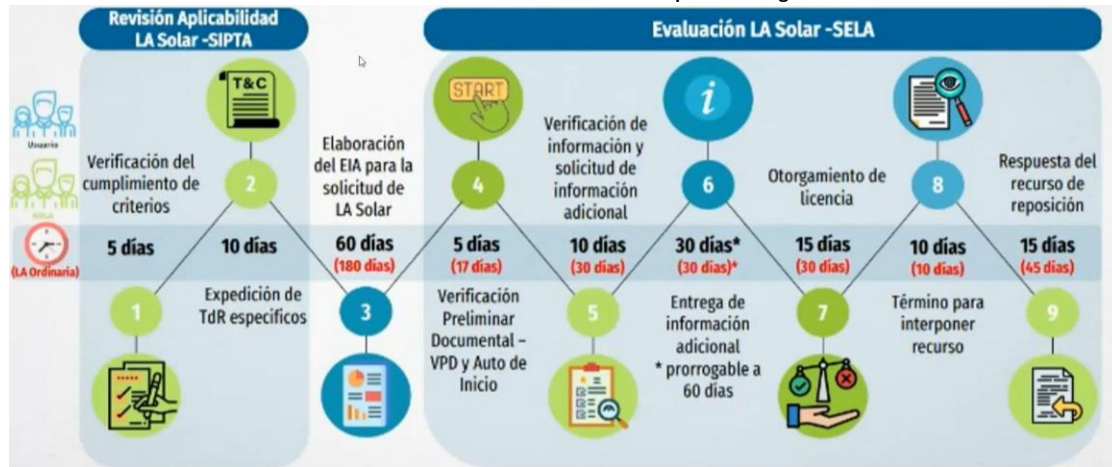
La categoría y el valor de los honorarios se definen según lo establecido en la Resolución No. 0002 de 02 de enero de 2019 y el cumplimiento de dichos requisitos se realiza por parte de la dependencia que proyecta la contratación y lo valida el Grupo de Gestión Contractual. La Oficina de Control Interno verifica anualmente el cumplimiento de los requisitos de contratación tomando como muestra un porcentaje de contratos; a la fecha, los resultados de dicha validación han mostrado cumplimiento por parte de la entidad.

9.1.2. Aspectos tenidos en cuenta en la planeación de la contratación:

- Anualmente la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales realiza la planeación para establecer la cantidad de proyectos esperados para la siguiente vigencia, en el año 2025 se determinó que para la vigencia 2026 se realizaría la contratación de 30 profesionales de apoyo a la gestión.
- La cantidad de contratistas se estableció teniendo en cuenta la entrada en vigencia del Decreto 1033 de 2026 (relacionado con la Licencia Ambiental Solar con Diseño Optimizado -LASolar-) y el Decreto 1186 de 2025 (relacionado con la Licencia Ambiental Eólica con Diseño Optimizado -LAEólica), en los cuales buscan la optimización de los tiempos de evaluación, tal y como se muestra en la siguiente ilustración:

	INFORME DE AUDITORÍA	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

Ilustración 20 Racionalización de términos para el otorgamiento



Fuente: Mesa de trabajo con el Grupo de Transición Energética Justa – TEJ del día 15/07/2026

- En la planeación se tienen en cuenta el tablero de control LA FNCER, en donde se observó el aumento de la cantidad de proyectos evaluados durante el año 2026, así como el cumplimiento de la meta establecida en el Plan de Nacional de Desarrollo establecida en 6 GW.

Ilustración 21 Generación de energía FNCER

Licenciamiento Ambiental FNCER (2018 a 2026)											
Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - ANLA											
Total FNCER Licenciado										68	
Total Generación GW										8,50	
Total tCO2eq/MWh										5.564,09 ⁹	
Total Km Líneas de Transmisión asociadas a FNCER										1.181,97 ⁹	
FNCER Impacto Ambiental (2018 a 2026)											
FNCER	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total	
Ejecución	2	2	2	2	2	2	2	2	2	21	
Procesamiento	2	2	2	2	2	2	2	2	2	21	
Total Generación GW										3,34	
Total tCO2eq/MWh										2.093,13 ⁶	
Total Km Líneas de Transmisión asociadas a FNCER										168,63 ⁴	
FNCER Impacto Ambiental (2018 a 2026) - La Nación											
FNCER	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total	
Ejecución	2	2	2	2	2	2	2	2	2	47	
Procesamiento	2	2	2	2	2	2	2	2	2	47	
Total Generación GW										5,36	
Total tCO2eq/MWh										3.610,66 ⁶	
Total Km Líneas de Transmisión asociadas a FNCER										1.013,34 ⁵	

Fuente: Mesa de trabajo con el Grupo de Transición Energética Justa – TEJ del día 15/07/2026

9.1.3. Mecanismos de seguimiento definidos por la coordinación del grupo TEJ:

- Desde la coordinación del Grupo TEJ se implementó una herramienta en Excel para el seguimiento mensual a la presentación de las cuentas de cobro, en donde se encuentran datos como el nombre del contratista, número de contrato, fuente de los recursos, fecha de inicio y final del contratos; la cual se alimenta mes a mes con la verificación de la cuenta de cobro en el Gestor Institucional de Cuentas – GIC y el cargue de los soportes de la ejecución en el SECOP II y el pago de la planilla de seguridad social, así también se hace seguimiento de los montos pagados a cada uno de los contratistas y el saldo al final.

Por otra parte, en el Share point del grupo se evidenció la carpeta *Soportes Cuentas de Cobro*, en la que mes a mes los contratistas cargan los soportes de ejecución de las actividades.

- En la mesa de trabajo llevada a cabo se realizó la validación del contrato 494-2026 en el SECOP II de las cuentas cargadas para la vigencia 2026, la cuales corresponden al mes inmediatamente anterior de la siguiente cuenta, los soportes que se evidenciaron fueron: (1) Formato GF-FO-04 Informe mensual de

	INFORME DE AUDITORÍA	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

actividades y certificación de cumplimiento, (2) Planilla de pago de seguridad social, (3) soportes de cumplimiento de la ejecución de las actividades.

9.1.4. Verificación de la Oficina de Control Interno

Con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de los 30 profesionales contratados por prestación de servicios para el Grupo de Transición Energética Justa, se realizó la revisión de los soportes cargados como evidencia en los expedientes de cada uno de los contratistas en la herramienta ORFEO durante el periodo de enero a junio de 2026, documentación que fue contrastada con la descripción de las actividades ejecutadas mes a mes y reportadas en el formato GF-FO-04 Informe mensual de actividades y certificación de cumplimiento, para ello se estableció la siguiente lista de opciones a aplicar en la revisión:

Tabla 24 Variables para la revisión de los soportes cargados como evidencia del cumplimiento de las obligaciones por parte de los contratistas

Variable	Significado
No reporta	El contratista reportó no haber tenido actividades asignadas a la obligación durante el periodo de reporta
Reporta con soporte	Reporta actividades que ejecutó y el soporte remitido es coherente
Soporte insuficiente	Reporta actividades ejecutadas, pero no contiene información completa
Reporta sin soporte	Reporta actividades ejecutadas, pero no incluyó información para verificar su ejecución

Fuente: Elaboración propia

Como resultado de la revisión se evidenció que:

- Los contratistas reportaron que no les fueron asignadas actividades relacionadas con una o varias de las obligaciones durante el periodo revisado en un 34%.
- El 54% de las obligaciones reportadas como ejecutadas cuentan con soportes que corroboran lo descrito por los contratistas en la descripción del avance de las obligaciones específicas del contrato.
- El 12% de las obligaciones reportadas como ejecutadas no se encontraban soportadas con evidencia.
- El 2% de las obligaciones reportadas no contaban con soportes completos de la información reportada por el contratista.

A partir de la revisión realizada; se formulan las siguientes observaciones para cada uno de los contratos, a fin de que se puedan formular acciones tendientes a mejorar tanto el reporte como la consolidación de los soportes que evidencian la gestión realizada y reportada en las cuentas de cobro mensuales:

Tabla 25 Observaciones sobre aspectos a mejorar en el reporte del cumplimiento de las obligaciones

Cant	Contrato	Consideraciones OCI
1	CPS-A-494-2026	El Contratista reportó haber participado en la respuesta de derechos de petición, en su reporte indica el número de caso, no obstante, no adjunta soporte que evidencie su participación. En la obligación asociada a la implementación del acuerdo de Escazú, coloca información general que no permite identificar que en concreto realizó durante el periodo reportado.
2	CPS-A-313-2026	El contratista remite la participación en la elaboración de documentos y reporta enlace de carpeta en Share Point al cual no se puede acceder. Presenta como soporte de la asistencia a reuniones el calendario de Teams en donde no se logran observar todas las reuniones reportadas. En la obligación asociada a la implementación del acuerdo de Escazú, coloca información general que no permite identificar que en concreto realizó durante el periodo reportado.

	INFORME DE AUDITORÍA	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

Cant	Contrato	Consideraciones OCI
		En cuanto la obligación 12 reporta el nombre de los profesionales en la que apoyo la supervisión de contratos, pero no incluye ningún soporte que corrobore esta información.
3	CPS-A-414-2026	En el archivo de ORFEO para el mes de enero a mayo de 2026, no se encuentra cargado el formato GF-FO-04 INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO; no obstante, este fue consultado en el tablero de control de la <i>Ejecución Contractual</i> de la ANLA disponible en la página web. En la obligación asociada a la implementación del acuerdo de Escazú, coloca información general que no permite identificar que en concreto realizó durante el periodo reportado.
4	CPS-A-785-2026	En la obligación asociada a la implementación del acuerdo de Escazú, coloca información general que no permite identificar que en concreto realizó durante el periodo reportado.
5	CPS-A-503-2026	El contratista reporta la participación en reuniones; sin embargo, no se identificó dentro de los soportes a cuáles hacía referencia, tampoco se detalló sobre la fecha y temas dentro de su descripción de actividades. Reportó realizar el cargue de información en tableros de control, pero no se especifica cuáles. No se identificó soporte relacionado con la elaboración de informe PAI. Reportó gestión en SILA de la ASIGNACIÓN CORRESPONDENCIA, se sugiere detallar cuales fueron los expedientes creados y oficios en los que se participó. No se detalla cuáles fueron los informes en los que se apoyó a la coordinación del grupo TEJ. Reportó realizar la revisión de cuentas de cobro, documentos administrativos, legalización de comisiones, pero no relaciona cuales.
6	CPS-A-327-2026	En la obligación asociada a la implementación del acuerdo de Escazú, coloca información general que no permite identificar que en concreto realizó durante el periodo reportado
7	CPS-A-304-2026	En la obligación asociada a la implementación del acuerdo de Escazú, coloca información general que no permite identificar que en concreto realizó durante el periodo reportado
8	CPS-A-368-2026	En la obligación asociada a la implementación del acuerdo de Escazú, coloca información general que no permite identificar que en concreto realizó durante el periodo reportado
9	CPS-A-437-2026	En la obligación asociada a la implementación del acuerdo de Escazú, coloca información general que no permite identificar que en concreto realizó durante el periodo reportado
10	CPS-A-747-2026	En la obligación asociada a la implementación del acuerdo de Escazú, coloca información general que no permite identificar que en concreto realizó durante el periodo reportado
11	CPS-A-913-2026	En la obligación asociada a la implementación del acuerdo de Escazú, coloca información general que no permite identificar que en concreto realizó durante el periodo reportado
12	CPS-A-938-2026	En la obligación asociada a la implementación del acuerdo de Escazú, coloca información general que no permite identificar que en concreto realizó durante el periodo reportado
13	CPS-A-1209-2026	En la obligación asociada a la implementación del acuerdo de Escazú, coloca información general que no permite identificar que en concreto realizó durante el periodo reportado
14	CPS-A-1234-2026	En la obligación asociada a la implementación del acuerdo de Escazú, coloca información general que no permite identificar que en concreto realizó durante el periodo reportado
15	CPS-A-261-2026	El contratista remite la participación en la elaboración de documentos y reporta enlace de carpeta en Share Point al cual no se puede acceder. En la obligación asociada a la implementación del acuerdo de Escazú, coloca información general que no permite identificar que en concreto realizó durante el periodo reportado
16	CPS-A-374-2026	El contratista remite la participación en la elaboración de documentos y reporta enlace de carpeta en Share Point al cual no se puede acceder. En la obligación asociada a la implementación del acuerdo de Escazú, coloca información general que no permite identificar que en concreto realizó durante el periodo reportado.
17	CPS-A-386-2026	En la obligación asociada a la implementación del acuerdo de Escazú, coloca información general que no permite identificar que en concreto realizó durante el periodo reportado
18	CPS-A-1154-2026	El contratista remite la participación en la elaboración de documentos y reporta enlace de carpeta en Share Point al cual no se puede acceder. En la obligación asociada a la implementación del acuerdo de Escazú, coloca información general que no permite identificar que en concreto realizó durante el periodo reportado.
19	CPS-A-549-2026	En la obligación asociada a la implementación del acuerdo de Escazú, coloca información general que no permite identificar que en concreto realizó durante el periodo reportado
20	CPS-A-660-226	En la obligación asociada a la implementación del acuerdo de Escazú, coloca información general que no permite identificar que en concreto realizó durante el periodo reportado
21	CPS-A-270-2026	El contratista remite la participación en la elaboración de documentos y reporta enlace de carpeta en Share Point al cual no se puede acceder. En la obligación asociada a la implementación del acuerdo de Escazú, coloca información general que no permite identificar que en concreto realizó durante el periodo reportado.

	INFORME DE AUDITORÍA	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

Cant	Contrato	Consideraciones OCI
22	CPS-A-290-2026	El contratista remite la participación en la elaboración de documentos y reporta enlace de carpeta en Share Point al cual no se puede acceder. En la obligación asociada a la implementación del acuerdo de Escazú, coloca información general que no permite identificar que en concreto realizó durante el periodo reportado.
23	CPS-A-396-2026	El contratista remite la participación en la elaboración de documentos y reporta enlace de carpeta en Share Point al cual no se puede acceder. En la obligación asociada a la implementación del acuerdo de Escazú, coloca información general que no permite identificar que en concreto realizó durante el periodo reportado.
24	CPS-A-425-2026	En la obligación asociada a la implementación del acuerdo de Escazú, coloca información general que no permite identificar que en concreto realizó durante el periodo reportado.
25	CPS-A-534-2026	En la obligación asociada a la implementación del acuerdo de Escazú, coloca información general que no permite identificar que en concreto realizó durante el periodo reportado.
26	CPS-A-667-2026	En la obligación asociada a la implementación del acuerdo de Escazú, coloca información general que no permite identificar que en concreto realizó durante el periodo reportado.
27	CPS-A-868-2026	En la obligación asociada a la implementación del acuerdo de Escazú, coloca información general que no permite identificar que en concreto realizó durante el periodo reportado.
28	CPS-A-1187-2026	En la obligación asociada a la implementación del acuerdo de Escazú, coloca información general que no permite identificar que en concreto realizó durante el periodo reportado.
29	CPS-A-701-2026	En la obligación asociada a la implementación del acuerdo de Escazú, coloca información general que no permite identificar que en concreto realizó durante el periodo reportado.
30	CPS-A-1165-2026	En la obligación asociada a la implementación del acuerdo de Escazú, coloca información general que no permite identificar que en concreto realizó durante el periodo reportado.

Fuente: Elaboración Propia

5. Conclusiones de la revisión

- Los honorarios mensuales pagados a los contratistas están acordes con la tabla de honorarios establecidos por la ANLA para el año 2026, publicados en el siguiente link:
<https://www.anla.gov.co/images/documentos/presupuesto/2026-01-07-anla-tabla-honorarios-2026.pdf>.
- En aquellos contratistas con perfiles similares pero que presentan diferencias en el valor mensual de su contrato, se observó que estas diferencias se encuentran relacionadas con la cantidad de obligaciones y variaciones en las funciones asignadas, por lo que no es posible a través de esta auditoría establecer que se presenten circunstancias inequitativas respecto de los valores aceptados tanto por el contratista como por parte de la ANLA en su contratación.
- Se evidenció que el 100% contratistas realizaron el cargue de los soportes de la ejecución de las actividades realizadas de manera mensual en el aplicativo ORFEO y que existen controles tanto para la presentación oportuna como de la información reportada por parte de la Coordinación del Grupo de Transición Energética Justa, de manera mensual y previo a la aprobación.

9.2 Verificación Preliminar Documental:

Entre los documentos de soporte establecidos en el Anexo No. 1 FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD O MODIFICACIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL, se contempla la presentación de la Certificación de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Tierras Despojadas, al realizar la verificación del formulario para los expedientes relacionados en la tabla 1, 3 se evidenció que:

	INFORME DE AUDITORÍA	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

- En 5 expedientes el solicitante de licencia ambiental nueva no se relacionó información sobre la certificación de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Tierras Despojadas - UAEGRTD, en el formulario por parte del peticionario estos fueron: LAV0041-00-2024, LAV0051-00-2024, LAM9338-00, LAV0025-00-2025, LAV0048-00-2025.
- En los expedientes LAV0007-00-2025, LAV0015-00-2025, LAV0020-00-2025, LAV0033-00-2025, LAV0034-00-2025, LAV0021-00-2025 se elevó la solicitud a la UAEGRTD y se adjuntó la respuesta de la entidad, confirmando que en las coordenadas consultadas no existen solicitudes de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonas Forzosamente SRTDAF - y/o Registro Único de Predios y Territorios Abandonados – RUPTA
- En el LAV0032-00-2025 se remitió una tabla con la relación de *PREDIOS VINCULADOS EN PROCESOS DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS.*, más no el oficio de pronunciamiento oficial de la UAEGRTD.

En consulta con los auditados se informó por medio de Teams que este requisito fue derogado, en los siguientes términos *“en el numeral 10 del artículo 24 del Decreto 2041 de 2014 compilado en el Decreto de 1076 se establecía como requisito como para la solicitud de licencia ambiental _”10. Certificación de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Tierras Despojadas, en la que se indique si sobre el área de influencia del proyecto se sobrepone un área macrofocalizada y/o microfocalizada por dicha Unidad, o si se ha solicitado por un particular inclusión en el registro de tierras despojadas o abandonadas forzosamente, que afecte alguno de los predios. “mediante el Decreto 783 de 2015 este requisito fue derogado.*

Desde el Grupo Valoración y Manejo de Impactos en Trámites de Evaluación si existe alguna alerta en la zona del proyecto sobre áreas que puedan estar siendo objeto de restitución, dependiendo del resultado solicitan la certificación.”

Teniendo en cuenta que el Anexo No. 1 FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD O MODIFICACIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL, es un documento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y que por ende ANLA no es responsable de su actualización, se considera pertinente que se aclare en cuales casos y bajo que circunstancias ANLA puede llegar a solicitar información al respecto del Certificación de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Tierras Despojadas.

9.3 Consulta en OELA – Autos de inicio

Con el propósito de verificar el cumplimiento del numeral 6.1.1 consulta en OELA – Autos de inicio del Manual actualización capas geográficas de proyectos en evaluación y proyectos licenciados (EL-MN-06 versión 2 de 10/07/2024), en el cual se indica *Una vez se surte la etapa de VPD (licencia nueva o modificación) y se tiene resultado conforme por los 3 aspectos (jurídico, técnico y de servicios geoespaciales), el profesional jurídico debe proyectar junto al sector el auto de inicio, activando el proceso de la actualización de las capas anteriormente mencionadas. Debido a que no existe procedimiento automático que indique a los responsables de la actualización de las capas la aprobación de los autos de inicio de cada proyecto, se estableció a nivel interno, una frecuencia de una vez al mes (finales) la consulta en la herramienta OELA, de las VPD con auto de inicio y proceder con su incorporación en la base de datos.*

El día 13 de julio de 2026 se consultó la herramienta interna *Operación Estadística de Licenciamiento Ambiental – OELA*, a fin de verificar que la información de los expedientes relacionados; a continuación, se encontraran cargados y que la información concordará con el número del Auto de inicio, fecha de auto de inicio y fecha de ejecutoria evidenciando el cumplimiento en el 100% de los expedientes de la siguiente tabla:

	INFORME DE AUDITORÍA	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

Tabla 26 Auto de inicio reportado en OELA

Cantidad	Expediente	Auto de inicio	¿En OELA se evidencia la misma información que en SILA del Auto de Inicio?
1	LAV0041-00-2024	8939 de 24/10/2024	Cumple
2	LAV0051-00-2024	234 de 21/01/2025	Cumple
3	LAV0007-00-2025	1001 de 24/02/2025	Cumple
4	LAM9338-00 Modificación	86 de 12/01/2024	Cumple
5	LAV0015-00-2025	3140 de 29/04/2025	Cumple
6	LAV0020-00-2025	3875 de 15/05/2025	Cumple
7	LAV0021-00-2025	4278 de 29/05/2025	Cumple
8	LAV0025-00-2025	5017 de 20/06/2025	Cumple
9	LAV0032-00-2025	6369 de 28/07/2025	Cumple
10	LAV0033-00-2025	6370 de 28/07/2025	Cumple
11	LAV0034-00-2025	6870 de 11/08/2025	Cumple
12	LAV0060-00-2021 Modificación	1541 de 14/03/2025	Cumple
13	LAV0080-00-2022 Modificación	3025 de 28/04/2025	Cumple
14	LAV0048-00-2025	8615 de 29/09/2025	Cumple
15	LAV0013-00-2026 LASOLAR	2367 de 30/03/2026	Cumple
16	LAV0021-00-2026 LASOLAR	4514 de 27/03/2026	Cumple

Fuente: Elaboración propia

No obstante, la columna de VPD se encuentra sin información.

Ilustración 22 Reporte OELA validación de información de autos de inicio

#	Numero expediente	Número VPD	Fecha Aprobado VPD	Número Auto de Inicio	Tipo Documento	Fecha Auto de Inicio	Fecha Ejecutoria
12	LAM9338-00			86	Auto	2024-01-12	2024-01-16
21	LAV0041-00-2024			8939	Auto	2024-10-24	2024-10-28
70	LAV0051-00-2024			234	Auto	2025-01-21	2025-01-27
90	LAV0007-00-2025			1001	Auto	2025-02-24	2025-02-27
109	LAV0060-00-2021			1541	Auto	2025-03-14	2025-03-19
177	LAV0080-00-2022			3025	Auto	2025-04-28	2025-05-02
178	LAV0015-00-2025			3140	Auto	2025-04-29	2025-05-05
205	LAV0020-00-2025			3875	Auto	2025-05-15	2025-05-20
222	LAV0021-00-2025			4278	Auto	2025-05-29	2025-06-05
264	LAV0025-00-2025			5017	Auto	2025-06-20	2025-06-27
311	LAV0032-00-2025			6369	Auto	2025-07-28	2025-07-30
315	LAV0033-00-2025			6370	Auto	2025-07-28	2025-08-01
349	LAV0034-00-2025			6870	Auto	2025-08-11	2025-08-26
460	LAV0048-00-2025			8615	Auto	2025-09-29	2025-10-08
718	LAV0013-00-2026			2367	Auto	2026-03-30	2026-04-06

Fuente: Base de datos completa OELA, consultada 17/06/2025

9.4 Existen instrucciones en el procedimiento de evaluación EL-PR-04 contrarias a lo establecido en el Instructivo para el diligenciamiento de anexos aprovechamiento de recursos naturales EL-IN-02:

En la actividad 31 *Elaborar, revisar, finalizar y numerar concepto técnico de evaluación* del procedimiento de evaluación EL-PR-04, se relacionan los anexos que acompañan el concepto técnico; con la anotación de que las evidencias se anexaran de acuerdo con el tipo de proyecto, tal y como se muestra en la siguiente ilustración:

	INFORME DE AUDITORÍA	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

Ilustración 23 Detalle de la actividad 31 del procedimiento EL-PR-04 versión 14 de 10/03/2026

31	Elaborar, revisar, finalizar y numerar concepto técnico de evaluación	El EEA deberá Elaborar concepto técnico de evaluación, revisar la aplicabilidad de los instrumentos de acuerdo con la solicitud que estén evaluando y dejar las evidencias correspondientes en SILA, tomar como referencia los instructivos de cada uno de los instrumentos, guías, reportes, manuales y demás documentos vigentes que le apliquen. Para complementar el análisis, se debe considerar la revisión de obligaciones de licencias ambientales y seguimientos realizados por la Entidad en el mismo territorio, para articular y legitimar la toma de decisiones como Autoridad. No generar sus propias interpretaciones o supuestos, busque continuamente espacios de retroalimentación al interior del mismo equipo evaluador o involucrando a externos en caso de ser necesario; y de esta manera, lograr una verificación global de la información, sin perder el detalle de la particularidad de la evaluación del Proyecto, Obra o Actividad. Por lo tanto, es necesario que se realicen reuniones de equipo durante el proceso de evaluación que permitan la retroalimentación permanente y previa a la finalización del concepto técnico para la revisión conjunta de profesionales técnicos y jurídicos de las obligaciones del Proyecto, Obra o Actividad. Adicionalmente, la revisión oportuna y conjunta de obligaciones con los grupos de las diferentes regiones regionales de la Subdirección de Seguimiento de Licencias, por su especialización en los territorios, permitirá el fortalecimiento de la articulación institucional. Previo a la finalización del concepto técnico, el EEA informará el resultado de la evaluación a la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales. El EEA solicitará al Profesional de Información geográfica la elaboración de la zonificación de manejo ambiental e incorporar al concepto técnico El Líder Técnico verifica completitud de los anexos que hacen parte del concepto. El coordinador del grupo respectivo aprobará y finalizará el concepto técnico junto con sus anexos respectivos. En caso de que el líder jurídico evidencie inconsistencias en el Concepto técnico una vez numerado, es necesario generar un memorando de alcance al concepto técnico el cual será remitido al coordinador del grupo para que con apoyo del equipo evaluador realice los ajustes correspondientes.	Concepto técnico de evaluación (viabilidad ambiental). Anexo Concepto Técnico de Evaluación SIRH. Lista de chequeo de Licenciamiento Ambiental. Anexo Concepto Técnico de Evaluación SNIF Anexo Concepto técnico 1% y Compensaciones Anexo zonificación de manejo ambiental Memorando de alcance cuando aplique. Actividades creadas en SILA Listado de asistencia Nota: Las evidencias se anexarán de acuerdo con el tipo de proyecto.
----	---	---	--

Fuente: GESPRO

Lo anterior no se articula con la instrucción establecida en el numeral 5 del Instructivo para el diligenciamiento de los anexos de aprovechamiento de recursos naturales; a continuación, descrito como:

Ilustración 24 Detalle de lineamiento descrito en el instructivo EL-IN-02 versión 2 de 29/11/2020

Todos los conceptos técnicos sin excepción deben adjuntar los 3 archivos correspondientes a las temáticas (Captaciones, vertimientos, aprovechamientos forestales, Compensaciones e Inversiones). Si alguna de éstas no es evaluada dentro del concepto porque no es el alcance del mismo, en el archivo correspondiente se debe diligenciar el número de expediente y la casilla 'CONCEPTO', en la cual se debe explicar el por qué no se diligencia la información.

Fuente: GESPRO

Cabe resaltar que ninguno de los expedientes relacionados en las tablas 1 y 2 incluyeron dentro de la solicitud de licencia:

- Permisos de captación de agua superficial o subterránea
- Permisos de vertimientos

que dieran lugar al reporte del ANEXO CONCEPTO TÉCNICO EVALUACIÓN – SIRH

9.5 Anotaciones documentales:

- Instructivo para la verificación preliminar de documentos (EL-IN-03 versión 3 27/01/2021), numeral 5.2 se relacionan enlaces de consulta de los términos de referencia que no funcionan: <http://anla.gov.co/normatividad/documentos-estrategicos/terminos-de-referencia> y <http://portal.anla.gov.co:81/terminos-referencia-especificos>
- En el Manual criterios para establecer la periodicidad de entrega de Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA), en el numeral 6.5.2 periodicidad por municipio, se indica un enlace que no funciona: <http://portal.anla.gov.co:81/documentos-consulta>
- Uso de logo de la ANLA desactualizado en la documentación de los expediente en SILA:
 - Formato para la solicitud de zonificación de manejo de los expedientes: LAV0015-00-2025.
 - Formato EV-3 EV-4 EV-5 lista de chequeo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EIA) y solicitudes de modificación de licencia ambiental: LAV0060-00-2021.
 - Formato PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL (ICA) POR MUNICIPIO: LAV0015-00-2025.
 - Formato para la solicitud de toma de imagen satelital para licenciamiento ambiental: LAV0033-00-2025.

	INFORME DE AUDITORÍA	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

- Formato Anexo concepto técnico evaluación – SNIF (EL-FO-34 versión 5 de 23/02/2021): LAV0041-00-2024.
- Formato EL-FO-32 Lista de chequeo licenciamiento ambiental: LAV0007-00-2025, LAM9338-00; LAV0048-00-2025.
- Acta de reunión de información adicional (EL-FO-22 versión 7 de 23/08/2022): LAV0048-00-2025.

9.6 En cuanto al objetivo específico 1 relacionado con evaluar el cumplimiento de los procedimientos institucionales, lineamientos internos aplicables a la gestión del Grupo de Transición Energética Justa, adicional a lo reportado en el presente informe en el capítulo de conformidades y por solicitud de la coordinación del Grupo TEJ se realizó la verificación del cumplimiento de las actividades ejecutadas hasta el 31 de mayo de 2026 de dos 2 proyectos relacionados con la licencia ambiental solar con diseño optimizado reglamentado en el Decreto 1033 de 2025; estos fueron:

Tabla 27 Expedientes LASOLAR

Cant	Expedientes	Actividades del procedimiento ejecutadas
1	VPD0026-00-2026	1. Recibir la solicitud de L.A, modificación de L.A y/o PMA: VITAL 0200090160581826001 y NUR 20266200349342 de 17/03/2026. 2. Asignar la solicitud de L.A, modificación de L.A y/o PMA: En la Pestaña de información general se observó que la evaluación se asignó al Sector Padre de Energía y Sector hijo de energía alternativa 3. Crear expediente VPD: VPD0026-00-2026 4. Verificar la documentación: Formato Anexo No. 2 formato para la verificación preliminar de la documentación que conforma la solicitud de licencia ambiental con fecha del 24/03/2026 y lista de chequeo de información geográfica y cartográfica ID_LC: 55770 5. Realizar reunión de enlace: No se observó la creación de la actividad en SILA. 6. Realizar reunión de resultados VPD: Se observó actividad <i>Programación de reunión</i>, en la cual se convoca a la reunión de resultados para el día 20/03/2026, no obstante, se evidenció que fue desarrollada el día 24/03/2026, se incluye listado de asistencia en actividad de <i>REPORTE DE GESTIÓN</i>.
	LAV0013-00-2026	7. Elaborar Auto de inicio: Auto 2367 de 30/03/2026 8. Notificar, comunicar y publicar el acto administrativo para L.A, modificación de LA o PMA: Se evidenció cumplimiento de la notificación, ejecutoria y publicación en la gaceta de la ANLA. 9. Realizar la asignación del Equipo Evaluador Ambiental EEA para evaluación del Estudio Ambiental: Cumple, se evidenció asignación de equipo evaluador. 10. Realizar la Evaluación preliminar de los Estudios: El formato EV-3 EV-4 EV-5 lista de chequeo para la evaluación de estudios de impacto ambiental (EIA) se carga posterior al acto administrativo de otorgamiento, una vez todas las secciones que compone se encuentran diligenciadas. 11. Verificar si el POA requiere visita de campo: Cumple, se requiere visita de campo. 12. Programar y realizar la presentación del POA de evaluación por parte del solicitante: No se observó la creación de la actividad <i>REPORTE DE GESTIÓN REUNIÓN EXTERNA</i> 13., 14., Reunión de participación ampliada: No aplica 15. Elaborar y Enviar oficios informando visita y programación de esta: Se evidenciaron 7 oficios convocando a visita de campo. 16. Planificar visita técnica de evaluación de L.A, modificación de L.A y PMA, así como el cargue de comisión : Cumple. 17. Realizar visita de campo: Se evidencio el diligenciamiento del formato EL-FO-20 <i>informe de visita técnica de evaluación de licencia ambiental</i>. 18. Realizar reunión o reuniones de evaluación con EEA o Reunión de Post campo: Se evidenció la creación de la actividad en SILA relacionada con <i>REUNIÓN POSTCAMPO/PRECAMPO</i>, en la que se visualizó la presentación en power point, pero hizo falta cargar el listado de asistencia. 19. Preparar solicitud de información adicional: Se evidenció la creación de la actividad <i>REPORTE DE GESTIÓN ACTA DE REUNIÓN SIMULACRO INFORMACIÓN ADICIONAL</i>. 20. Programar y convocar reunión de información adicional: En el expediente se visualizaron 2 oficios convocatoria de información adicional 21. Realizar reunión de Información adicional: Se evidenció el cargue del Acta 13 del 15/04/2026 22. Verificar si el usuario presenta prórroga de información adicional: Radicación realizada por el usuario 20266200669432 de 05 de mayo de 2025 23. Verificar si la solicitud fue realizada en términos: Cumple 24. Elaborar, revisar y aprobar oficio resolviendo prórroga para la presentación de información adicional: respuesta ANLA concediendo la prórroga mediante radicado 20263700462561 de 11 de mayo de 2026

	INFORME DE AUDITORÍA	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

2	VPD0051-00-2026	1. Recibir la solicitud de L.A, modificación de L.A y/o PMA: VITAL 0200901629843126003 y NUR VITAL 0200901629843126003 de 20/05/2026. 2. Asignar la solicitud de L.A, modificación de L.A y/o PMA: En la Pestaña de información general se observó que la evaluación se asignó al Sector Padre de Energía y Sector hijo de energía alternativa 3. Crear expediente VPD: VPD0051-00-2026 4. Verificar la documentación: Formato Anexo No. 2 formato para la verificación preliminar de la documentación que conforma la solicitud de licencia ambiental con fecha del 25/05/2026 y lista de chequeo de información geográfica y cartográfica ID_LC: 56570 5. Realizar reunión de enlace: No se observó la creación de la actividad en SILA. 6. Realizar reunión de resultados VPD No se observó la creación de la actividad en SILA.
	LAV0021-00-2026	7. Elaborar Auto de inicio: Auto 4514 de 27 de mayo de 2026. 8. Notificar, comunicar y publicar el acto administrativo para L.A, modificación de LA o PMA: Se evidenció cumplimiento de la notificación, ejecutoria y publicación en la gaceta de la ANLA. 9. Realizar la asignación del Equipo Evaluador Ambiental EEA para evaluación del Estudio Ambiental: Cumple, se evidenció asignación de equipo evaluador. 10. Realizar la Evaluación preliminar de los Estudios: El formato EV-3 EV-4 EV-5 lista de chequeo para la evaluación de estudios de impacto ambiental (EIA) se carga posterior al acto administrativo de otorgamiento, una vez todas las secciones que compone se encuentran diligenciadas. 11. Verificar si el POA requiere visita de campo: Cumple, se requiere visita de campo. 12. Programar y realizar la presentación del POA de evaluación por parte del solicitante: No se observó la creación de la actividad <i>REPORTE DE GESTIÓN REUNIÓN EXTERNA</i> 13., 14., Reunión de participación ampliada: No aplica 15. Elaborar y Enviar oficios informando visita y programación de esta: Se evidenciaron 12 oficios convocando a visita de campo.

Fuente: Elaboración propia

9.7 En cuanto al objetivo específico 2, se evidenció en los proyectos de LASOLAR que el Grupo de Transición Energética justa, contribuye al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 1033 de 2025 relacionadas con la Licencia Ambiental Solar con Diseño Optimizado (LASolar):

- Ajuste de los tableros de control del grupo para incluir los cambios de los plazos para evaluar el trámite con las especificaciones del Decreto 1033 de 2025.
- Al corte del 31 de mayo de 2026, se encuentran evaluando 2 solicitudes de licencias nuevas de proyectos enmarcados en el ámbito de aplicación del Decreto 1033 de 2025.
- La entidad puso a disposición de la ciudadanía en la página web un tablero de control de fuentes no convencionales de energía; cuyo objetivo es ofrecer un panorama claro y transparente sobre los avances en energías renovables, fortaleciendo la gestión ambiental y facilitando la toma de decisiones para promover proyectos sostenibles en el país, el cual se actualiza frecuentemente, la última base de datos corresponde al 02/07/2026.
- Grupo de Transición Energética Justa contribuye al cumplimiento del componente 1 relacionado con el *Fortalecimiento de las capacidades para la evaluación ambiental de proyectos FNCER y sus líneas de Transmisión* del convenio interadministrativo No. 116231-132-2025 con el Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía – FENOGE, cuyo objetivo es *Aunar esfuerzos y capacidades técnicas, administrativas y financieras para ejecutar Actividades de Fomento, Promoción, Estimulo e Incentivo - AFPEI denominada: “desarrollo de actividades para acelerar la transición energética justa, ambientalmente sostenible y con enfoque territorial” del FENOGE*
Los productos entregables de dicho componente están previstos ser entregados en el mes de diciembre de 2026.

	INFORME DE AUDITORÍA	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

10. CONCLUSIONES

10.1 El Grupo de Transición Energética Justa - TEJ demostró un alto nivel de cumplimiento de los criterios normativos y procedimentales evaluados, consistencia entre los soportes de evaluación y las decisiones adoptadas por la ANLA, tanto en los proyectos reglamentados por el Decreto 1076 de 2025, así como el Decreto 1033 de 2025.

10.2 El principal reto a enfrentar durante los próximos meses se debe a la cantidad de solicitudes de términos de referencia específicos para proyectos de generación de energía solar desde una capacidad instalada igual o superior a diez (10) megavatios (MW) hasta una capacidad instalada menor o igual a cien (100) megavatios (MW), que se espera aumente la demanda del trámite de evaluación de licencias ambientales reglamentadas por el Decreto 1033 de 2025.

10.3 Las debilidades detectadas corresponden a la omisión de actividades documentadas en la sección de políticas de operación del procedimiento de evaluación e instructivo de obligaciones mínimas, que requieren un punto de control para evitar ser omitidas.

10.4 Se identificaron oportunidades de mejora tanto en la descripción del reporte del cumplimiento de las actividades mensuales por parte de los contratistas en el GIC, como de los soportes que evidencian su ejecución y que son cargados en el aplicativo ORFEO (interno) y SECOP II (Externo).

11. RECOMENDACIONES

11.1 Incorporar en la herramienta de Operación Estadística de Licenciamiento Ambiental - OELA la segregación de los proyectos de energía gestionados en el marco de la transición energética justa.

11.2 Formular los planes de mejoramiento para las no conformidades detectadas.

11.3 Establecer lineamientos para el reporte de las actividades mensuales por parte de los contratistas, a fin de que se pueda robustecer tanto la descripción de las acciones ejecutadas, como el cargue de la información en SECOP II y ORFEO.

11.4 Documentar las circunstancias en los que la ANLA requiere la presentación de la Certificación de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Tierras Despojadas.

11.5 Establecer un punto de control que garantice que la información de OELA, se actualiza correctamente en todas las variables a fin de evitar columnas sin información.

11.6 Armonizar lo establecido en el procedimiento de evaluación EL-PR-04 con el Instructivo para el diligenciamiento de anexos aprovechamiento de recursos naturales EL-IN-02, en lo relacionado con los anexos del concepto técnico de evaluación.

	INFORME DE AUDITORÍA	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

11.7 Fomentar entre los colaboradores la descarga de los formatos de GESPRO a fin de evitar usar versiones obsoletas o con logo anterior.

ELÍAS ALONSO NULE RHENALS

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Marcela Wilches Cifuentes

Revisó: Luz Dary Amaya Peña